

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALT

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

EN COMMEMORACION DEL CIRCULARIO DE LA DECA-CION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS					
Año LXL		Salta, 30 de Abril de 1999		CORREO ARGENTINO	SALTA
APARECE LOS DIAS HABILES					
EDICION DE 64 PAGINAS					
FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021					
TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18					
N° 15.646		Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR		Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 950677	
Tirada de 350 ejemplares				DIRECCION Y ADMINISTRACION	
***				ZUVIRIA 490	
HORARIO		Dr. EDMUNDO PIEVE MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA		Teléfono N° 4214780	
Para la publicación de avisos				4400 - SALTA	
LUNES A VIERNES				***	
de 8.30 a 13.00		Dr. LUIS ENRIQUE OCTAVIO BERZERO SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO		Sr. FACUNDO TROYANO	
				DIRECTOR	
ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.					
ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).					

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES:	Por cada	Excedente
Texto no mayor de 200 palabras	Publicación	(p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
• Anual Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
• Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 2,00	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, }, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 1.482 del 14/04/99 - 1er. Seminario Internacional de Arqueología de Alta Montaña: Interés Provincial	2425
S.G.G. N° 1.484 del 19/04/99 - Decreto N° 567/95 - Comodato fracción de terreno a FOECYT: Déjase sin efecto	2425
S.G.G. N° 1.485 del 19/04/99 - Designación de profesional (Dcto. N° 1.178/95)	2426
M. Ha. N° 1.488 del 19/04/99 - Convenio: Provincia de Salta y Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional	2427
M.G.J. N° 1.491 del 19/04/99 - Renuncia a la titularidad del Registro Notarial N° 6 de esta Capital	2427
M. Ha. N° 1.496 del 19/04/99 - Reestructuración presupuestaria	2427
M. Ha. N° 1.497 del 19/04/99 - Reestructuración presupuestaria	2428
M.P.E. N° 1.502 del 20/04/99 - Decreto N° 3.467/98: Aclaratoria	2428
M. Ed. N° 1.505 del 22/04/99 - Creación y puesta en marcha de Unidad Educativa de E.G.B. 3 y Polimodal en Nazareno	2429
M.G.J. N° 1.508 del 23/04/99 - Acto Electoral 09 de mayo: Subordina Policía de la Provincia a instrucciones del Tribunal Electoral	2430

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 1.483 del 14/04/99 - Comisión oficial	2430
M. Ed. N° 1.486 del 19/04/99 - Reincorporación a la docencia	2430
M. Ed. N° 1.487 del 19/04/99 - Reincorporación a la docencia	2430
M.S.P. N° 1.489 del 19/04/99 - Designación personal temporario (Prof.)	2431
M.S.P. N° 1.490 del 19/04/99 - Designación personal temporario (Prof.)	2431
M. Ha. N° 1.492 del 19/04/99 - Incorporación presupuestaria (A.T.N.)	2431
M. Ha. N° 1.493 del 19/04/99 - Incorporación presupuestaria (A.T.N.)	2431
M.S.P. N° 1.494 del 19/04/99 - Designación personal temporario (Prof.)	2432
M.S.P. N° 1.495 del 19/04/99 - Designación personal temporario (Prof.)	2432
M.S.P. N° 1.499 del 19/04/99 - Designación personal temporario (Prof.)	2432
M.S.P. N° 1.500 del 19/04/99 - Designación personal temporario (Prof.)	2432
M.G.J. N° 1.501 del 19/04/99 - Reubicación de personal	2433

EDICTO DE MINAS

N° 792 - Cerro Sarapura - Expte. N° 16.290	2433
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 936 - Municipalidad de Salta N° 07/99 (2° Llamado)	2433
N° 934 - I.P.D.U.V. N° 29/99	2434
N° 933 - I.P.D.U.V. N° 28/99	2434
N° 932 - I.P.D.U.V. N° 27/99	2434
N° 931 - I.P.D.U.V. N° 26/99	2434

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 937 - Municipalidad de la ciudad de Salta N° 28/99	2435
N° 926 - M.S.P. Hospital Materno Infantil N° 44/99	2435

COMPRA DIRECTA

N° 912 - Ministerio de Educación de la Provincia N° 15/99	2435
---	------

CONTRATACION DIRECTA

Pág.

N° 925 - Cámara de Diputados de la provincia de Salta N° 022/992435

AVISO ADMINISTRATIVO

N° 935 - Municipalidad de Salta2435

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 930 - Arroyo, Lorenza Marina - Expte. N° 2C-24.820/98	2436
N° 919 - Tapia, Dolores; Vargas López, Demetrio - Expte. N° 2C-28.461/98	2436
N° 916 - Normando Cajal - Expte. N° 9.933/97	2437
N° 913 - Mendoza, José Domingo - Expte. N° C-29.147/99	2437
N° 906 - Ortiz, Dominga Rosario - Expte. N° B-99.322/97	2437
N° 905 - Cruz, Hipólito - Expte. N° 1-C-28.187/98	2437
N° 896 - Lamas, Eulogio - Expte. N° C-04.648/97	2437
N° 895 - Quinteros, Isabel - Expte. N° 9.517/98	2437
N° 894 - Martínez de Terán, Nora - Expte. N° 1C-27.049/98	2437
N° 883 - Arapa, Pablo - Expte. N° C-21.331/98	2438
N° 880 - Velazco, Juan Ramón - Expte. N° 2C-28.357/99	2438
N° 879 - Molina, María Angélica; Garce, Claudio - Expte. N° 2B-71.134/95	2438
N° 877 - Elías, Demetrio - Expte. N° C-27.032/98	2438

REMATES JUDICIALES

N° 928 - Por: José María Conde Mauger - Juicio: Expte. N° 1C-19.019/98	2438
N° 924 - Por: Elder M. Campos Wilson - Juicio: Expte. N° C-26.551/98	2439
N° 923 - Por: Gustavo A. Miralpeix - Juicio: Expte. N° C-22.376/98	2439
N° 918 - Por: José A. Zapia - Juicio: Expte. N° B-62.986/95	2439
N° 891 - Por: Elder M. Campos Wilson - Juicio: Expte. N° B-75.878/95	2439
N° 890 - Por: Ana Lía Plaza - Juicio: Expte. N° C-22.077/98	2440

INSCRIPCION DE MARTILLERO

N° 846 - Rosales, Sandra Elizabeth - Expte. N° C-30.641/98	2440
--	------

CONCURSO PREVENTIVO

N° 867 - Zarzoso, Pascual Angel - Expte. N° C-30.894/99	2440
---	------

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 915 - Nieve de Del Frari, Clelia Neri - Del Frari, Luis Antonio - Expte. N° C-31.321/99	2440
N° 902 - Consic S.R.L. - Expte. N° C-28.197/98	2441

EDICTO JUDICIAL

N° 911 - Luis Alberto Cisneros - Expte. N° 1C-23.673/98	2441
---	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 920 - D.A. S.R.L.	2442
---------------------------	------

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 845 - León Hogar	2442
---------------------------	------

ASAMBLEA COMERCIAL

Pág.

N° 927 - Salinas Grandes S.A.....2442

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 882 - Departamento de Seguridad Social del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta2443

ASAMBLEAS

N° 922 - Club Social General San Martín (Metán), para el día 30/05/992443

N° 921 - Asociación Cooperadora de la Escuela Maestra Jacoba Saravia, para el día 14/05/992443

BALANCE GENERAL

N° 929 - Banco de Salta S.A.2444

RECAUDACION

N° 938 - Del día 29 de abril de 19992444

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 14 de abril de 1999

DECRETO N° 1.482**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 59-11.504/99.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Cultura solicita se declare de Interés Provincial el Primer Seminario Internacional de Arqueología de Alta Montaña, a realizarse en nuestra Ciudad durante los días 14 y 15 de abril de 1999; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo es organizado por la Dirección de Patrimonio Cultural, organismo dependiente de la aludida Secretaría, conjuntamente con el Centro para la Conservación del Patrimonio de Alta Montaña de Salta (CECOPAM).

Que el encuentro reviste una trascendencia científica y cultural excepcional, pues será la primera vez que se reúnan los más importantes expertos mundiales en Arqueología de Alta Montaña.

Que esta convocatoria ha visto acrecentado su interés y actualidad a raíz del reciente hallazgo de tres Monias Incaicas de 500 años en la cumbre del cerro Llullaillaco, tema acerca del cual habrá diversas disertaciones.

Que por Decreto N° 1.261/99 el Poder Ejecutivo declaró de Interés Provincial la Expedición Científica que culminó con este sorprendente hallazgo de relevancia mundial, demostrando el interés del Estado en su patrimonio arqueológico.

Que es decisión del Estado Provincial promover y apoyar el desarrollo de la investigación científica y cultural, más aun cuando en este caso se trata de una temática que está estrechamente vinculada a nuestro territorio.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el Primer Seminario Internacional de Arqueología de Alta Montaña que se realizará en nuestra Ciudad, durante los días 14 y 15 de abril de 1999, organizado por la Dirección de Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Educación, conjuntamente con el Centro para la Conservación del Patrimonio de Alta Montaña de Salta (CECOPAM).

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 19 de abril de 1999

DECRETO N° 1.484**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 29-362.917/99.

VISTO el Decreto N° 567 de fecha 23 de marzo de 1995, por el cual se otorga en comodato distintas fracciones de terreno a instituciones del medio; y,

CONSIDERANDO:

Que en forma específica y a través del Artículo 3º del referido instrumento se cede en comodato al Sindicato de Trabajadores de Correos y Telecomunicaciones de Salta (FOECYT) una fracción de Finca Las Costas individualizada como Matrícula Nº 100.234, Parcela A 29, destinada a la construcción de un complejo deportivo.

Que asimismo dicho decreto establecía una serie de cargos a los comodatarios, los que consistían en cercar perimetralmente las parcelas dadas en comodato, forestación y la conclusión de las obras a las que se encuentran destinados cada predio y presentar el plan de obras en un plazo determinado.

Que más allá de lo señalado se prohibía a los beneficiarios, en forma terminante, destinar el predio a otros fines que los expresamente establecidos en el acto administrativo antes citado, como así también a destinar dichas fracciones a la construcción de viviendas o ceder, locar o transferir total o parcialmente el comodato, todo ello bajo expreso apercibimiento de tener por concluido el mismo.

Que en fecha 07 de octubre de 1997, personal dependiente de la Dirección General de Inmuebles se constituye en el predio antes citado con el objeto de constatar el cumplimiento de los cargos impuestos por el decreto en cuestión, comprobándose el incumplimiento de las obligaciones asumidas, labrándose en consecuencia el Acta de Verificación correspondiente la que es refrendada por los empleados Humberto Raúl Chalup y Julio Angel Acosta.

Que en idéntico sentido, en fecha 10 de setiembre de 1998, el entonces Secretario de Estado de Gobierno solicita a Escribanía de Gobierno se constituya en la fracción referenciada a fin de corroborar el cumplimiento de las imposiciones dispuestas por el Decreto Nº 567/95.

Que del Acta de Verificación labrada a través de la Escritura número tres mil quinientos uno, la Escribana Adjunta de Gobierno actuante, certifica que en el predio en cuestión se halla un asentamiento barrial, con cercado individual por cada terreno de las familias que habitan el mismo.

Que por los antecedentes obrantes en la causa puede concluirse que se encuentra fehacientemente acreditada la falta de cumplimiento por parte del comodatario de los cargos y obligaciones impuestas por el Decreto Nº 567/95, por lo que corresponde dejar sin efecto en forma automática el comodato otorgado al Sindicato de Trabajadores de Correos y Telecomunicaciones de Salta (FOECYT).

Que debe disponerse la intervención del Programa Familia Propietaria a fin de que tome intervención de la situación de hecho planteada en el asentamiento "Barrio 17 de Mayo", entendiéndose en la misma y determinando en forma urgente el procedimiento a seguir, habida cuenta la competencia, funciones y responsabilidades que le son propias.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1º - Déjase sin efecto, a partir de la fecha del presente, el comodato otorgado por Decreto Nº 567/95 al Sindicato de Trabajadores de Correos y Telecomunicaciones de Salta (FOECYT), de la fracción de terreno de Finca Las Costas, individualizada como Matrícula Nº 100.234, Parcela A 29, en virtud de lo expuesto precedentemente.

Art. 2º - Encomiéndase al Programa Familia Propietaria efectuar, en el plazo de treinta (30) días un relevamiento integral del asentamiento denominado "Barrio 17 de Mayo" y realizar conjuntamente con la Dirección General de Inmuebles las operaciones necesarias para regularizar la situación de los actuales ocupantes.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Poma - Escudero.

Salta, 19 de abril de 1999

DECRETO Nº 1.485**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO las necesidades de servicios producidas en la Fiscalía de Estado; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la doctora María Alicia Falcone, para el desempeño de tareas de asesoramiento jurídico en el mencionado organismo;

Que la designación carece de estabilidad conforme al Artículo 64 de la Constitución Provincial y al Artículo 30 del Decreto Nº 1.178/96;

Que, en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto Nº 873/98 y su ratificatorio para el ejercicio 1999, se contempla la baja de la doctora Graciela Edith Moreno en la Fiscalía de Estado dispuesta por Decreto Nº 3.466/98;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1º - Designase a la doctora María Alicia Falcone, D.N.I. Nº 21.634.114, en el cargo de Asesor Profesional - Número de orden 4 dependiente de la Fiscalía de Estado a partir de la fecha de su notificación y mientras dure la licencia de su titular provisorio, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Nivel 3 - Función Jerárquica II y en las condiciones previstas en el Artículo 30 del Decreto Nº 1.178/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 04 - Fiscalía de Estado.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 19 de abril de 1999

DECRETO N° 1.488

Ministerio de Hacienda

Expte. N° 011-049.554/99.

VISTO la Ley N° 24.855 de Desarrollo Regional y Generación de Empleo mediante la cual se crea el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, como así también el Decreto N° 4.602/97 y la Ley N° 6.988 que disponen la adhesión de la Provincia al régimen establecido por la citada Ley Nacional; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 7.018 que aprueba el Presupuesto General de la Provincia para el ejercicio en curso en su Artículo 5°, autoriza al Poder Ejecutivo a hacer uso de las Fuentes Financieras hasta un monto de Pesos ciento veinticinco millones novecientos veintisiete mil (\$ 125.927.000).

Que dentro de la cifra mencionada, se halla incluida la suma de Pesos cinco millones ochocientos cincuenta y dos mil (\$ 5.852.000), a financiar por el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional;

Que con fecha 31 de marzo ppdo., la Provincia y el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional firmaron los convenios para el financiamiento de cada una de las obras previstas para el año en curso, los que se identifican como A-0004/98, A-0005/98 y A-0006/98;

Que en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley N° 6.988 y su Decreto Reglamentario N° 3.263/98, las Comisiones de Hacienda y Presupuesto de las Cámaras de Senadores y Diputados, han dado su conformidad a los convenios mencionados, mediante notas de fechas 16/04/99 y 13/04/99, respectivamente;

Que el Artículo 17 del Decreto Nacional N° 924/97 establece que la Provincia debe dictar la norma jurídica aprobando dichos convenios;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse los Convenios suscriptos con fecha 31 de marzo de 1999 entre la Provincia y el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional,

los que como Anexos I, II y III forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Poma - Escudero.

Salta, 19 de abril de 1999

DECRETO N° 1.491

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO el Expte. N° 41-36.615/99, en el cual la escribana Carmen Saravia de De La Serna, presenta su renuncia a la Titularidad del Registro Notarial N° 6, de esta Ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que la dimisión obedece al propósito de la nombrada de acogerse a los beneficios jubilatorios;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Aceptase la renuncia presentada por la escribana Carmen Saravia de De La Serna, L.C. N° 6.344.443, como Titular del Registro Notarial N° 6, con asiento en esta ciudad, a partir de la fecha del presente instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Pieve - Escudero.

Salta, 19 de abril de 1999

DECRETO N° 1.496

Ministerio de Hacienda

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 136-7.466/99.

VISTO la necesidad de reestructurar el Plan de Trabajos Públicos Ejercicio 1999, aprobado por Ley de Presupuesto N° 7.018; y,

CONSIDERANDO:

Que es prioridad del Gobierno de la provincia de Salta dotar a la comunidad de una infraestructura eléctrica acorde a los requerimientos existentes;

Que a este efecto, resulta imprescindible modificar el Plan de Trabajos Públicos del presente ejercicio, a

fin de acondicionar las partidas necesarias para el cumplimiento de los objetivos trazados;

Que el Artículo 23 de la Ley N° 7.018, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados a las diversas Jurisdicciones bajo su dependencia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el Artículo 23 de la Ley N° 7.018, la reestructuración presupuestaria obrante en Anexo I, que forma parte integrante del presente decreto, mediante la cual se modifican partidas del Plan de Trabajos Públicos con Recursos Afectados - Ejercicio 1999 de la Jurisdicción 06 - Ministerio de la Producción y el Empleo - Unidad de Organización 04 - Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por un monto total de Pesos tres millones doscientos treinta y tres mil novecientos veintidós (\$ 3.233.922).

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y de la Producción y el Empleo y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Poma - Escudero.

Salta, 19 de abril de 1999

DECRETO N° 1.497

**Ministerio de Hacienda
Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 136-7.469/99.

VISTO el Convenio de Préstamo B.I.R.F. 4273-AR suscripto entre el Estado Nacional y el Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento destinado a la financiación del Proyecto de Emergencia de Inundaciones El Niño y la Ley Provincial N° 6.993 que autoriza al Poder Ejecutivo a contraer el préstamo para la ejecución de dicho proyecto; y,

CONSIDERANDO:

Que para tal fin se creó la Subunidad Provincial de Coordinación para la Emergencia (S.U.P.C.E.), dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial del Programa de Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico de las Provincias, que tendrá a su cargo la ejecución del proyecto;

Que en la Ley N° 7.018 de Presupuesto Ejercicio 1999 se ha previsto dentro del Plan de Trabajos Públicos con recursos afectados las obras que financiará el Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento y su contraparte provincial por un importe

de \$ 5.929.000,00, monto que incluye los gastos inherentes a la planificación y ejecución de dichas obras;

Que a la fecha la S.U.P.C.E. tiene definido su esquema de trabajo y en consecuencia resulta conveniente efectuar una redistribución presupuestaria de los fondos afectados a este proyecto, a fin de habilitar las partidas en las cuales corresponden imputarse los gastos de este proyecto que no resultan activables como obras públicas;

Que para ello la Secretaría de Financiamiento Internacional en forma conjunta con la Secretaría de Obras y Servicios Públicos coordinaron la rebaja a disponer en dicho plan de obras y el refuerzo a otorgar a las partidas de Servicios No Personales y Bienes de Uso, conforme a los requerimientos del proyecto;

Que esta reestructuración no significa un cambio en el destino de estos fondos, sino que tiene por finalidad habilitar las partidas que posibiliten la correcta imputación de los gastos, manteniendo la afectación específica de los fondos que financian este proyecto;

Que la transferencia en los créditos presupuestarios señalada con anterioridad tiene encuadre en el Artículo 23 de la Ley N° 7.018;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el Artículo 23 de la Ley N° 7.018, de Presupuesto Ejercicio 1999, la reestructuración presupuestaria obrante en Anexos I y II que forman parte integrante del presente decreto, mediante la cual se modifican partidas presupuestarias de la Jurisdicción 06, Ministerio de la Producción y el Empleo y 09 - Ministerio de Hacienda, por un importe de Pesos cuatrocientos veinte mil (\$ 420.000), relacionadas con la ejecución del Proyecto de Emergencia de Inundaciones El Niño.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y de la Producción y el Empleo y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Poma - Escudero.

Salta, 20 de abril de 1999

DECRETO N° 1.502

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expte. N° 22-230.563/98.

VISTO el Decreto N° 3.467/98; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho instrumento se otorgó a la Firma La Moraleja S.A. los beneficios establecidos en

la Ley N° 6.910 para el emprendimiento productivo a realizar en el departamento Anta, consistente en la implantación de 2.000 Has. de limón, planta de Packing, jugo de limón y fábrica de aceites esenciales.

Que en el marco de los beneficios acordados por el término de cinco (5) años contados a partir de julio del año 1997, se confirió beneficios tributarios respecto a cooperadoras asistenciales, impuesto a sellos en el orden del 100% para obligaciones laborales, contratos de locación, compraventa e hipoteca de bienes afectados al emprendimiento.

Que a fin de evitar interpretaciones diversas sobre el alcance de los beneficios acordados al emprendimiento, corresponde aclarar el mismo a través del instrumento pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase establecido que los beneficios acordados mediante Decreto N° 3.467/98 a la firma La Moraleja S.A. alcanzan, en los porcentajes determinados en los instrumentos, a todas las obligaciones asumidas contractualmente y que deba desembolsar la sociedad para la ejecución del emprendimiento en el departamento Anta.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de la Producción y el Empleo y Hacienda y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Poma - Escudero.

Salta, 22 de abril de 1999

DECRETO N° 1.505

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-3.715/97.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Educación Polimodal eleva los antecedentes relacionados con la creación y puesta en marcha de la unidad educativa de nivel E.G.B. 3 y Polimodal en la localidad de Nazareno; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud responde a las exigencias de la comunidad de la localidad y zonas aledañas.

Que por Resolución Ministerial N° 347/97, se inicia a partir del período lectivo 1997, la experiencia piloto de Tercer Ciclo de E.G.B. localizado en la Escuela Nuestra Señora de Guadalupe.

Que los alumnos que han cursado 7°, 8° y 9° años del 3er. Ciclo de E.G.B. han completado en 1998 la escolaridad obligatoria establecida por la Ley Provincial de Educación N° 6.829.

Que se considera necesario permitir la continuidad en el Nivel Polimodal, de los alumnos egresados de E.G.B. 3.

Que la Municipalidad de la localidad ha propuesto la cesión del edificio de la Hostería Municipal a los fines del funcionamiento de E.G.B. 3 y Polimodal.

Que según lo establecido por Resolución N° 41/95 del Consejo Federal de Cultura y Educación, a partir del Ciclo Lectivo 1996, la creación de nuevos establecimientos escolares estatales y privados tendrá que ajustarse a la nueva estructura académica del sistema educativo argentino y a la flexibilidad acordada para su aplicación.

Que según el análisis efectuado por Planeamiento Educativo, es conveniente la implementación de la Modalidad en Ciencias Naturales, para lo cual adjunta Estructura Curricular a implementarse como experiencia Piloto en esta etapa de transición.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Créase, a partir del período lectivo 1999, la unidad educativa Colegio N° 5.146 de la localidad de Nazareno, departamento Santa Victoria, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, el que funcionará en el turno mañana con una división de 1er. año de Polimodal.

Art. 2° - Fijase la siguiente planta funcional para el citado establecimiento educativo, de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 999/87.

* Un (1) Director de 3ª Categoría.

* Un (1) Secretario.

* Un (1) Preceptor.

* Un (1) Ordenanza.

* Treinta y ocho (38) horas cátedra semanales.

Art. 3° - El Colegio creado por el Artículo 1° funcionará con el Nivel Polimodal y aplicará los Lineamientos Curriculares Provinciales de la Modalidad Ciencias Naturales.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Nogueira (I.) - Escudero.

Salta, 23 de abril de 1999

DECRETO N° 1.508

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO el Decreto N° 3.491/98, mediante el cual se convoca al Cuerpo Electoral de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que se trata de la convocatoria a una elección de orden local a desarrollarse en el ámbito territorial de nuestra Provincia exclusivamente, por lo que resultan de aplicación las normas de la Ley N° 6.444 (Régimen Electoral de la Provincia);

Que en dicho cuerpo legal se han incorporado normas referidas a las garantías de seguridad para el desarrollo del acto eleccionario, previéndose la afectación de las fuerzas policiales necesarias a disposición de las autoridades del Comicio;

Que, atendiendo a lo señalado en los Arts. N°s. 56/59; 63 y 71/74 de la referida ley, corresponde disponer que desde horas 23,00 del día 08 de mayo de 1999 hasta horas 24,00 del día 09 del mismo mes y año, la Policía de la Provincia quedará subordinada a las instrucciones que en forma directa reciba del Tribunal Electoral de la Provincia y/o de los Presidentes de Mesa, según el caso, a fin de realizar la coordinación y acuerdos necesarios para salvaguardar el orden y seguridad del desarrollo electoral convocado.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Dispónese que a los fines de la coordinación y acuerdos necesarios para salvaguardar el orden y seguridad del desarrollo del acto electoral convocado, la Policía de la Provincia quedará subordinada a las instrucciones que en forma directa reciba del Tribunal Electoral de la Provincia y/o de las autoridades de comicios, según corresponda, desde horas 23,00 del día 08 de mayo de 1999 hasta horas 24,00 del día 09 del mismo mes y año.

Art. 2° - Remítase copia del presente al Tribunal Electoral de la Provincia, al señor Secretario de la Gobernación de Seguridad y al señor Jefe de Policía de la Provincia.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Pieve - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.483 - Expte. N° 262-2.541/99.

Artículo 1° - Autorízase la Comisión Oficial que realizara el Sr. Miguel Angel Wayar, Director General de Ceremonial y Protocolo, al Estado de San Pablo, República Federativa del Brasil, desde el 09 al 12 de abril de 1999.

Art. 2° - Déjase establecido que los gastos de representación que demande el viaje citado, serán rendidos al regreso del mismo.

Art. 3° - Conforme lo dispuesto en el artículo anterior, se efectuará la liquidación de viáticos de acuerdo a las previsiones del Decreto N° 1.579/98.

Art. 4° - Con intervención de la Contaduría General de la Provincia y por Tesorería General, páguese a la Unidad Central de Administración de la Gobernación los importes resultantes de la erogación ordenada en el Artículo 3°.

Art. 5° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Carácter 1, Jurisdicción 01, Unidad de Organización 10, Finalidad 1, Función 6, Inc. 3, Partida Principal 7, Parcial 2, Presupuesto 1999.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.486 - 19/04/99 - Expte. N° 160-01.466/99.

Artículo 1° - Hágase lugar a la Reincorporación a la Docencia, solicitada por la Sra. Stella Maris Chermulas de Locatelli, D.N.I. N° 13.347.660.

Art. 2° - Ubíquese a la señora Stella Maris Chermulas de Locatelli, en la Escuela N° 7.010 "Corina Lona" en el cargo vacante para atención de los niños y jóvenes multi-impedidos, como maestra de grado titular.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 08, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Regímenes Especiales, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.487 - 19/04/99 - Expte. N° 47-10.300/98.

Artículo 1° - Hágase lugar a la Reincorporación a la Docencia, solicitada por la Srta. Patricia Ester Costas, D.N.I. N° 14.450.854.

Art. 2° - Ubícase a la Srta. Patricia Ester Costas, como Maestra de Grado Titular en la Escuela N° 4.275 (ex 431) "Osvaldo Burela" de San Ramón de la Nueva

Orán, Dpto. Orán, en cargo vacante en la Planta Decreto N° 2.143/98, a partir de la Toma de Posesión que figure en Planilla de Asistencia Mensual, en virtud de su Reincorporación a la Docencia.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución deberá imputarse a la partida Jurisdicción 07, Unidad de Organización 06, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 1, Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.489 - 19/04/99 - Expte. N° 0241/99 - código 78.

Artículo 1° - Desígnase en carácter de personal temporario, al doctor Angel Francisco Marinaro Rodo, D.N.I. N° 20.399.772, matrícula profesional N° 3.149, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 1999, en la secuencia 48, cargo 37, ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Profesional asistente cirugía infantil, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.903, reglamentada por Decreto N° 1.474/96, en cargo vacante por renuncia de la doctora Laura Elizabeth Moyano de Donat, aceptada por Resolución Ministerial N° 119 D/99.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 10, Inciso Gastos de Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.490 - 19/04/99 - Expte. N° 72.089/98 - código 121.

Artículo 1° - Desígnase en carácter de personal temporario, al licenciado en psicología Alfredo Jesús José, D.N.I. N° 20.232.218, para desempeñarse como psicólogo en la Dirección General de Programas de Salud, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 1999, sin perjuicio de la caducidad automática de esta designación en el supuesto reintegro anticipado a su cargo de la titular del mismo, en la vacante, secuencia 97, cargo 54 de ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Psicólogo, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 1, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la

Salud, aprobado por Ley N° 6.903 y Decreto Reglamentario N° 1.474/96, reemplazo de la licenciada Marta Lidia Vaca, quien se encuentra con licencia sin percepción de haberes para desempeñar cargo directivo, según Resolución Ministerial N° 0405/98.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 02, Inciso Gastos de Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 1.492 - 19/04/99 - Expte. N° 23-190/99.

Artículo 1° - Incorpórase al presupuesto ejercicio 1999 de la Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley N° 7.018, la suma de \$ 100.000 (Pesos cien mil) originados en una asignación proveniente del Fondo de Aporte del Tesoro Nacional a las Provincias, con destino a Dinamización Productiva Regional - Producción de Quesos de Cabra en el Valle de Lerma, Municipalidad de Coronel Moldes, según lo dispuesto por Resolución N° 323/99 del Ministerio del Interior de la Nación y de acuerdo con el siguiente detalle:

Incorporar a:

Recursos por Rubro

1.7 Transferencias Corrientes	\$ 100.000
1.7.2 Del Sector Público Nacional	\$ 100.000
1.7.2.1 De Administración Central Nacional	\$ 100.000
1.7.2.1.3 Fondo de Aportes Tesoro Nacional	\$ 100.000

Gastos por Objeto

6. Activos Financieros	\$ 100.000
6.3 Préstamos a Largo Plazo	\$ 100.000
6.3.1 Préstamos a Largo Plazo al Sector Privado	\$ 100.000

Jurisdicción 06, Ministerio de la Producción y el Empleo, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 3, Financiamiento 1306	\$ 100.000
--	------------

Ministerio de Hacienda - Decreto N° 1.493 - 19/04/99 - Expte. N° 23-191/99.

Artículo 1° - Incorpórase al presupuesto ejercicio 1999 de la Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley N° 7.018, la suma de \$ 130.514 (Pesos ciento treinta mil quinientos catorce) originados en una asignación proveniente del Fondo de Aporte del Tesoro Nacional a las Provincias, con destino a Dinamización Productiva Regional - Ranario El Molino - Municipalidades de Rosario de la

Frontera y La Candelaria, según lo dispuesto por Resolución N° 322/99 del Ministerio del Interior de la Nación y de acuerdo con el siguiente detalle:

Incorporar a:

Recursos por Rubro

1.7 Transferencias Corrientes \$ 130.514

1.7.2 Del Sector Público Nacional \$ 130.514

1.7.2.1 De Administración Central Nacional \$ 130.514

1.7.2.1.3 Fondo de Aportes Tesoro Nacional \$ 130.514

Gastos por Objeto

6. Activos Financieros \$ 130.514

6.3 Préstamos a Largo Plazo \$ 130.514

6.3.1 Préstamos a Largo Plazo al Sector Privado \$ 130.514

Jurisdicción 06 - Ministerio de la Producción y el Empleo - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 3 - Financiamiento 1306 \$ 130.514

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.494 - 19/04/99 - Expte. N° 72.695/98 - código 121.

Artículo 1° - Desígnase al señor Oscar Nicolino Tolaba, D.N.I. N° 18.536.232, matrícula profesional N° 1999, en carácter de personal temporario para desempeñarse como enfermero universitario en el Hospital del Milagro, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 1999, ubicación escalafonaria: Enfermería, denominación: Enfermero profesional, en la secuencia 254, cargo 207, función 0, Decreto N° 1.034/96, Jurisdicción 8, Unidad de Organización 6, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento E, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.903 y reglamentado por Decreto N° 1.474/96 y en cargo vacante por renuncia de la señora Haydé Margarita Agüero según Resolución Ministerial N° 171 D/99.

Art. 2° - Modifícase la denominación de la secuencia 254, cargo 207, enfermero profesional, de la planta y cobertura de cargo del Hospital del Milagro, aprobadas por Decreto N° 1.034/96 y sus modificatorias, dejando establecido que la secuencia 254, cargo 207, se denominará: Enfermero universitario.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 6, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.495 - 19/04/99 - Expte. N° 1.122/99 - código 147.

Artículo 1° - Desígnase en carácter de personal temporario, al señor Máximo Alfredo Molina, D.N.I. N° 14.176.980, para desempeñarse como auxiliar en electromedicina en el Programa de Odontología, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 1999, en la vacante, secuencia 157, cargo 97 de ubicación escalafonaria: Técnico, denominación: Técnico en electromedicina, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento M, subgrupo 2, nivel 1, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.903 y Decreto Reglamentario N° 1.474/96, en cargo vacante por renuncia del señor Roberto Atilio Leonarduzzi, aceptada por Resolución Ministerial N° 172 D/99.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 02, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.499 - 19/04/99 - Expte. N° 19.365/98 - código 89.

Artículo 1° - Desígnase en carácter de personal temporario, a la señorita Marta Josefina Agudo, D.N.I. N° 14.453.242, matrícula profesional N° 1350, para desempeñarse como enfermera del Hospital "San Bernardo", a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 1999, en la vacante, secuencia 678, cargo 585 de ubicación escalafonaria: Enfermera, denominación: Enfermera profesional, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento E, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, Ley N° 6.903 y Decreto Reglamentario N° 1.474/96, en cargo vacante por renuncia de la señora Silvia Patricia Ramos, aceptada por Resolución Ministerial N° 584 D/98.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 05, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.500 - 19/04/99 - Expte. N° 19.542/98 - código 89 original y corresponde I.

Artículo 1° - Desígnase en carácter de personal temporario, al doctor Daniel Edgardo Pereyra, D.N.I.

N° 17.354.582, matrícula profesional N° 3.393, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital "San Bernardo", a partir del 01 de julio de 1998 y hasta el 31 de marzo de 1999, sin perjuicio de la caducidad automática de esta designación en el supuesto de reintegro anticipado a su cargo del titular del mismo, en la vacante, secuencia 279, cargo 239, de ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Profesional asistente médico, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 1, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.903, reglamentada por Decreto N° 1.474/96, en reemplazo del doctor Ricardo Rivadeneira quien se encuentra con licencia extraordinaria sin goce de sueldo, por asuntos particulares, según Resolución Ministerial N° 1.322/98.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 05, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.501 - 19/04/99.

Artículo 1° - Modifícase la denominación del cargo Técnico - Número de Orden 32 del Departamento Técnico de la Dirección General de Personal, correspondiendo un cargo de Supervisor Técnico - Agrupamiento Técnico - Función Jerárquica IV.

Art. 2° - Reubícase, a partir de la fecha de su notificación, a la señora Gregoria Bonifacio de Vega, D.N.I. N° 14.303.675, en el Cargo de Supervisor Técnico, Agrupamiento Técnico, Función Jerárquica IV, N° de Orden 32 dependiente del Departamento Técnico de la Dirección General de Personal.

Art. 3° - Reubícase, a partir de la fecha de su notificación, a la señora Dora Calpanchay de López, D.N.I. N° 16.658.719, en el cargo de Jefe de División Administrativa, Agrupamiento Administrativo, Función Jerárquica VI, Número de Orden 4 de la Dirección General de Personal.

Art. 4° - Reubícase, a partir de la fecha de su notificación, a la señora Cristina Grifasi de Giunta, D.N.I. N° 5.677.756, en el Cargo de Jefe de Departamento Control de Cargos, Agrupamiento Técnico, Función Jerárquica III, Número de Orden 41 de la Dirección General de Personal.

Art. 5° - Trasládase, a partir de la fecha de su notificación, a la señorita María Virginia Márquez, D.N.I. N° 5.415.566, agente de la planta permanente

de la Dirección General de Personal, a la Dirección General Provincial del Trabajo dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, al Cargo vacante de Técnico, Agrupamiento Técnico, Número de Orden 13, de la División Sumarios y Multas.

Art. 6° - El gasto que demande lo dispuesto en el presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción 01, Unidad de Organización 16, Dirección General de Personal y Jurisdicción 05, Unidad de Organización 07, Dirección General Provincial del Trabajo respectivamente.

Los Anexos de los Decretos N°s. 1.488, 1.496 y 1.497, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 792

F. N° 110.180

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), que Francisco Iacuzzi y Castellanos, Carlos Caprini, han manifestado el descubrimiento de diseminado de cobre, en el Dpto. Guachipas. La mina se denominará "Cerro Sarapura". El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), resulta ubicado de la siguiente manera: Expte. N° 16.290.

Coordenadas	X	Y
Esq. N° 1	7.145.190,5	3.544.300,8
Esq. N° 2	7.141.190,5	3.544.300,8
Esq. N° 3	7.141.190,5	3.541.800,8
Esq. N° 4	7.145.190,5	3.541.800,8
P.M.D.	7.143.640,5	3.542.850,8

Superficie libre probable 1.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad de: Pedro Avelaño, Finca Copacabana (M. 417); Ignacia de Sajama, Finca El Mollar (M. 361); Finca San Mateo (M. 362). Sirva el presente de edicto citatorio. Secretaría: Salta, 08 de abril de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 22, 30/04 y 12/05/99

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 936

F. N° 110.411

Municipalidad de Salta

Licitación Pública N° 07/99 (2° Llamado)

Llámanse a Licitación Pública N° 07/99 (2° Llamado), para la Adquisición de "2 (dos) camionetas Pick-Up diesel cabina simple 2.000 cm³".

Presupuesto Oficial: \$ 36.000,00 (Pesos treinta y seis mil).

Venta de Pliegos: 07/05/99, Dirección de Tesorería, Balcace N° 98.

Precio del Pliego: \$ 36,00 (Pesos treinta y seis).

Fecha de Apertura: 18/05/99 a horas 10:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras,
Balcarce N° 98.

Consulta de Pliego: Dirección de Compras,
Balcarce N° 98.

Imp. \$ 25,00

e) 30/04/99

Precio del Pliego: \$ 225,00.

Presentación y Apertura: El 12 de mayo de 1999 a
horas 09:00 en la Sala de Situación del I.P.D.U.V.,
avenida Belgrano N° 1349, Salta, Capital.

Consulta y Venta de Pliegos: Hasta horas 09:00 del
05 de mayo de 1999 en el I.P.D.U.V., avenida Belgrano
N° 1349, Salta, Capital.

Imp. \$ 25,00

e) 30/04/99

O.P. N° 934

F. v/c. N° 9.160

GOBIERNO DE SALTA

**Instituto Provincial de Desarrollo Urbano
y Vivienda**

Licitación Pública N° 29/99

"Construcción 10 Viviendas e Infraestructura para
Personal Superior, Sector A, avenida Bolivia, Salta,
Capital".

Presupuesto Oficial Tope: \$ 728.820,00.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Metodología: Proyecto Ejecutivo y Precio por parte
del Oferente.

Financiación: A cargo del Oferente.

Plazo de Ejecución: 6, 8 y 10 meses.

Precio del Pliego: \$ 365,00.

Presentación y Apertura: El 12 de mayo de 1999 a
horas 09:00 en la Sala de Situación del I.P.D.U.V.,
avenida Belgrano N° 1349, Salta, Capital.

Consulta y Venta de Pliegos: Hasta horas 09:00 del
05 de mayo de 1999 en el I.P.D.U.V., avenida Belgrano
N° 1349, Salta, Capital.

Imp. \$ 25,00

e) 30/04/99

O.P. N° 932

F. v/c. N° 9.160

GOBIERNO DE SALTA

**Instituto Provincial de Desarrollo Urbano
y Vivienda**

Licitación Pública N° 27/99

"Construcción 16 Viviendas e Infraestructura para
Suboficiales, Sector B, Barrio General Arenales, Salta,
Capital".

Presupuesto Oficial Tope: \$ 1.020.352,00.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Metodología: Proyecto Ejecutivo y Precio por parte
del Oferente.

Financiación: A cargo del Oferente.

Plazo de Ejecución: 8, 10 y 12 meses.

Precio del Pliego: \$ 510,00.

Presentación y Apertura: El 12 de mayo de 1999 a
horas 09:00 en la Sala de Situación del I.P.D.U.V.,
avenida Belgrano N° 1349, Salta, Capital.

Consulta y Venta de Pliegos: Hasta horas 09:00 del
05 de mayo de 1999 en el I.P.D.U.V., avenida Belgrano
N° 1349, Salta, Capital.

Imp. \$ 25,00

e) 30/04/99

O.P. N° 933

F. v/c. N° 9.160

GOBIERNO DE SALTA

**Instituto Provincial de Desarrollo Urbano
y Vivienda**

Licitación Pública N° 28/99

"Construcción 7 Viviendas e Infraestructura para
Suboficiales, Sector C, Barrio General Arenales, Salta,
Capital".

Presupuesto Oficial Tope: \$ 446.404,00.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Metodología: Proyecto Ejecutivo y Precio por parte
del Oferente.

Financiación: A cargo del Oferente.

Plazo de Ejecución: 6, 8 y 10 meses.

O.P. N° 931

F. v/c. N° 9.160

GOBIERNO DE SALTA

**Instituto Provincial de Desarrollo Urbano
y Vivienda**

Licitación Pública N° 26/99

"Construcción 16 Viviendas e Infraestructura para
Suboficiales, Sector A, Barrio General Arenales, Salta,
Capital".

Presupuesto Oficial Tope: \$ 1.020.352,00.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Metodología: Proyecto Ejecutivo y Precio por parte
del Oferente.

Financiación: A cargo del Oferente.

Plazo de Ejecución: 8, 10 y 12 meses.

Precio del Pliego: \$ 510,00.

Presentación y Apertura: El 12 de mayo de 1999 a horas 09:00 en la Sala de Situación del I.P.D.U.V., avenida Belgrano N° 1349, Salta, Capital.

Consulta y Venta de Pliegos: Hasta horas 09:00 del 05 de mayo de 1999 en el I.P.D.U.V., avenida Belgrano N° 1349, Salta, Capital.

Imp. \$ 25,00

e) 30/04/99

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 937

F. N° 110.411

Municipalidad de la ciudad de Salta

Concurso de Precios N° 28/99

"Adquisición de Canalizadores de Tránsito Vehicular".

Fecha de Apertura: 11/05/99 a horas 09:30, en Dirección de Compras, Balcarce N° 98, 1er. Piso.

Precio del Pliego: \$ 6,20.

Venta de Pliegos: A partir del día 04/05/99 en la Dirección de Tesorería Municipal, sita en Balcarce N° 98, Salta.

Consultas de Pliegos: Dirección de Compras, sita en calle Balcarce N° 98, 1er. Piso, Salta.

Imp. \$ 25,00

e) 30/04/99

O.P. N° 926

F. N° 110.402

Ministerio de Salud Pública

Hospital Materno Infantil Servicio Gestión de Compras

Concurso de Precios N° 44/99

Apertura: 17/05/99

Horas: 11:00

Adquisición: Reductor Caudalímetro para Oxígeno, Aire con Base, Regulador para Vacío Pediátrico, Reductor de Presión p/Tubos de Oxígeno".

Lugar de Apertura y Entrega de Pliegos: Sin cargo en el Servicio Gestión de Compras del Hospital Materno Infantil, Avda. Sarmiento N° 625, Salta.

Imp. \$ 25,00

e) 30/04/99

COMPRA DIRECTA

O.P. N° 912

F. N° 110.373

Ministerio de Educación de la provincia de Salta

Compra Directa N° 15/99

Artículo 13, Inc. b, Ley N° 6.838/96,
Disposición N° 06/99.

Acto de Apertura: 10 de mayo de 1999 a horas 11:00; para la adquisición de Artículos de Vajilla con destino a establecimientos escolares dependientes del Ministerio de Educación.

Monto Oficial: \$ 34.813,80.

Consulta en el Departamento Contrataciones sito en calle Lavalle N° 550 en el horario de 08:00 a 14:00. Tels. 0387-4212102 y 4213502.

Imp. \$ 50,00

e) 29 y 30/04/99

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 925

F. N° 110.398

Cámara de Diputados de la provincia de Salta

Contratación Directa N° 022/99

Alquiler de cocheras cubiertas para los vehículos oficiales de la Cámara de Diputados de la provincia de Salta.

Apertura Sobres el: 17/05/99 a horas 11:00 (o día subsiguiente si fuera feriado) en el Sector Registros y Contrataciones sito en calle Rivadavia N° 658, Salta (C.P. 4400). Tels. 4322355, 4322281. Pliegos gratuitos.

Imp. \$ 25,00

e) 30/04/99

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 935

F. N° 110.411

Municipalidad de la ciudad de Salta

Estado de Ingresos y Egresos

4° Trimestre Año 1998

Período 01/10/98 al 30/12/98

Disponibilidad al 01/10/98

(+)

2.234.934,02

Recursos

a) Corrientes

1.- De Jurisdicción Municipal

12.278.359,58

Tributarios

691.059,44

Otros Ingresos

11.587.300,14

2.- De Otras Jurisdicciones	5.415.891,35	
Copart. Imp. Nac. y Prov.	5.415.891,35	
Regalías Pet. y Gasíferas	0,00	
b) De Capital	20.090,91	
Amortiz. Crédito Frentista	20.090,91	
c) Otros	304.533,17	
Extrapresupuestarias	304.533,17	
Total de Recursos		18.018.875,01
Erogaciones		
a) Corrientes	12.940.350,82	
Personal	7.858.555,81	
Consumo	159.883,09	
Servicios	4.590.756,28	
Transferencias	227.552,80	
Int. y Gtos. Deudas	30.102,84	
Erog. s/Discriminar	73.500,00	
b) De Capital	1.220.182,22	
Bienes de Capital	50.867,01	
Trabajos Públicos	1.169.315,21	
c) Otros	3.278.240,33	
Amortización de la Deuda	1.265.551,02	
Extrapresupuestarias	2.012.689,31	
Total de Erogaciones		17.438.773,37
Disponibilidad al 30/12/98	(+)	2.815.035,66

Germán Eduardo Salomón
 Director de Prensa y Ceremonial
 Municipalidad de la ciudad de Salta.

Imp. \$ 25,00

e) 30/04/99

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 930

R. s/c. N° 8.213

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes en Expte. N° 2C-24.820/98, caratulado: "Arroyo, Lorenza Marina - Sucesorio, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publicación: Tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 08 de abril de 1999. Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin cargo

e) 30/04, 03 y 04/05/99

O.P. N° 919

R. s./c. N° 8.212

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Tapia, Dolores - Vargas López, Demetrio - Sucesorio", Expte. N° 2C-28.461/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 29 de marzo de 1999. Firmado: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Jueza; Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin cargo

e) 30/04, 03 y 04/05/99

O.P. N° 916

F. N° 110.380

La Dra. Adriana Manfredini, Jueza en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia, 2ª Nominación del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Orán, en los autos: "Sucesorio de Normando Cajal"; Expte. N° 9.933/97, cita y emplaza por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro de un plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 25 de marzo de 1999. Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 29/04 al 03/05/99

O.P. N° 913

F. N° 110.375

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos: "Sucesorio de Mendoza, José Domingo"; Expte. N° C-29.147/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 26 de marzo de 1999. Fdo.: Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez; Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 29/04 al 03/05/99

O.P. N° 906

F. N° 110.360

La Dra. Beatriz T. Del Olmo de Perdiguero, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos: "Sucesorio de Ortiz, Dominga Rosario"; Expte. N° B-99.322/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como heredero o acreedor, para que dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 09 de marzo de 1999. Fdo.: Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 29/04 al 03/05/99

O.P. N° 905

F. N° 110.361

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, Salta, Secretaría de la

Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, en el juicio: "Cruz, Hipólito - Sucesorio"; Expte. N° 1-C-28.187/98, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer su derecho. Publicaciones: 3 días en el Boletín Oficial y 3 días en El Tribuno. Salta, 16 de abril de 1999. Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 29/04 al 03/05/99

O.P. N° 896

F. N° 110.352

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Lamas, Eulogio - Sucesorio"; Expte. N° C-04.648/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Salta, 04 de agosto de 1998. Dra. María Cristina Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 28 al 30/04/99

O.P. N° 895

R. s/c. N° 8.209

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Jueza en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 1 y en el Expte. N° 9.517/98 caratulados: "Carrizo, Azucena del Valle s/Sucesorio de Quinteros, Isabel"; cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 13 de abril de 1999. Dra. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Sin cargo

e) 28 al 30/04/99

O.P. N° 894

R. s/c. N° 8.207

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, sito en avenida Belgrano N° 1002 de esta Ciudad, en los autos caratulados: "Martínez de Terán, Nora - Sucesorio Ab Intestato"; Expte. N° 1C-27.049/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta

días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: 3 (tres) días. Salta, 12 de abril de 1999. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Sin cargo e) 28 al 30/04/99

O.P. N° 883

F. N° 110.329

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Zuvería de Racioppi, en los autos caratulados: "Arapa, Pablo - Sucesorio"; Expte. N° C-21.331/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 21 de abril de 1999. Dra. Verónica Zuvería de Racioppi, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 28 al 30/04/99

O.P. N° 880

F. N° 110.324

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, en los autos caratulados: "Velazco, Juan Ramón - Sucesorio"; Expte. N° 2C-28.357/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 22 de abril de 1999. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez Interino; Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 28 al 30/04/99

O.P. N° 879

F. N° 110.325

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Molina, María Engélica; Garce, Claudio - Sucesorio"; Expte. N° 2B-71.134/95, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya

sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 14 de abril de 1999. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Jueza; Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 28 al 30/04/99

O.P. N° 877

F. N° 110.321

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguer, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, en los autos caratulados: "Elías, Demetrio s/Sucesorio"; Expte. N° C-27.032/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 23 de abril de 1999. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 28 al 30/04/99

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 928

F. N° 110.406

**Por: JOSE MARIA CONDE MAUGER
JUDICIAL SIN BASE**

**Heladera comercial de 3 puertas, tipo carnicera,
buen estado**

El día 30 de abril de 1999 a horas 17:00, en calle Tucumán N° 158 de esta Ciudad, remataré sin base, dinero de contado, con entrega inmediata y en el estado visto que se encuentra: Una heladera comercial sin marca visible de tres puertas, tipo carnicera en buen estado de uso y conservación, con equipo de frío nuevo. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, en juicio seguido contra "Dioli, Norys Dolores - Ejecutivo", Expte. N° 1C-19.019/98. Condiciones de venta: Contado, Comisión de Ley 10%, impuesto de sellos D.G.R. (0,6%) a cargo del comprador. La subasta no se suspende aunque el día fuere declarado inhábil. Publicación un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Revisar en calle Tucumán N° 158 en horario comercial. Martillero Público José María Conde Mauger (Monotributista).

Imp. \$ 15,00

e) 30/04/99

O.P. N° 924

F. N° 110.400

Pasaje Anta N° 1350

Por: ELDER M. CAMPOS WILSON
JUDICIAL SIN BASE

Escritorio - tarimas de madera - ventilador

Hoy 30/04/99, a horas 17:15, en pasaje Anta N° 1350, de esta Ciudad, por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, en juicio contra Monterichel Hnos. S.R.L. - Ejec., Expte. N° C-26.551/98, remataré sin base y al contado: Un escritorio de madera de 3 cajones; cinco tarimas de madera 1,20 x 1 mts. aprox.; un ventilador de pie, marca Geltrik. En el estado visto en que se encuentran. Edicto: Un día en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Comisión 10% y sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se llevará a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Campos Wilson, Martillero Público - 155-830377 - I.V.A. Responsable No Inscripto, Monotributista.

Imp. \$ 15,00

e) 30/04/99

O.P. N° 923

F. N° 110.397

Por: GUSTAVO ADOLFO MIRALPEIX
JUDICIAL SIN BASE

T.V. color 20"

Hoy 30/04/99, a horas 19:00, en calle Jujuy N° 544, de esta Ciudad, por disposición del señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Cuarta Nominación, en juicio seguido contra Vázquez, Arnaldo, Expte. N° C-22.376/98, remataré sin base y de contado: Un (1) T.V. color 20", marca "Philco", en el estado visto en que se encuentra, el mismo puede ser revisado en mi poder. Edicto: Un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión de Martillero 10%, sellado D.G.R. 0,6%, todos a cargo del comprador y en el mismo acto. Nota: La subasta se llevará a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Gustavo Adolfo Miralpeix, Martillero Público, Jujuy N° 542, Tel. 4321654 - Responsable Monotributo.

Imp. \$ 15,00

e) 30/04/99

O.P. N° 918

F. N° 110.385

Por: JOSE AMARO ZAPIA
JUDICIAL SIN BASE

Fiat Iveco

El día 07 de mayo de 1999, a horas 17:30, en avenida Paraguay N° 2727 de esta Ciudad, remataré sin

base y dinero de contado, un camión Fiat Iveco-190-33, año 1993, motor N° 821022A171, dominio V.G.B. 231 en el estado en que se encuentra. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaría de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal en los autos caratulados: "La Regional Cía. Argentina de Seguros s/Liquidación Judicial por Disolución Forzosa solicitada por Superintendencia de Seguros de la Nación", Expte. N° B-62.986/95. Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: A cargo del comprador: Sellado D.G.R. 0,6%, Comisión de Ley 10%, I.V.A. sobre la comisión de venta, deudas municipales y transferencia. La subasta se realizará aunque el día fijado fuera declarado inhábil, I.V.A. Responsable No Inscripto. Informes: Tel. 156059387. José Amaro Zapia, Martillero Público.

Imp. \$ 75,00

e) 30/04 al 06/05/99

O.P. N° 891

F. N° 110.341

Pje. Anta 1350

Por: ELDER M. CAMPOS WILSON
JUDICIAL - BASE \$ 1.282,60

Un inmueble en B° Norte Grande

El día 30 de abril de 1999 a horas 17:30 en mi local de Pje. Anta 1350, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 1.282,60 (2/3 partes del V.F.), un inmueble identificado como Mat. 118.698, Secc. P, Manz. 280, Parc. 28, Plano N° 10.497, Dpto. Capital, Salta. Ext. frente 10 m., Cfte. 10 m., Cdo. E. 20 m., Cdo. O. 20 m. Lím.: N. Pje. s/nombre; S. P. 7 Mat. 118.677, E. P. 29 Mat. 118.699, O. P. 27 Mat. 118.697 (todos PRO.VI.PO. Soc. del Est.). Ubicación: Nicolás Avellaneda N° 1266, B° Norte Grande. Descripción: Cuenta con un dormitorio, una cocina, un baño, techo losa y piso cemento alisado, patio s/piso y descubierto, se encuentra levantada c/paredes bloques y columnas de dos habitaciones s/techo y piso, posee serv. de agua, cloaca y luz, serv. a la calle, cordón cuneta y alumb. público. Ocupa el demandado y su esposa c/5 hijos menores (s/informe Of. de Justicia). Ordena señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 8ª Nominación, en juicio seguido contra Velázquez T. del C.; Acosta, Juan B.; Expte. N° B-75.878/95. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y diario comercial. Condiciones de pago: Señala 30% del precio y a cuenta del mismo en el acto. Saldo a los cinco días de la aprobación de la subasta. Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% c/comprador al contado y en el acto. El impuesto a la venta (Art. 7º, Ley 23.905) se abonará antes de inscribir la transferencia. Nota: La subasta no se suspende aunque el día sea inhábil. I.V.A. Resp. No

Inscripto. Inf. 155-830377. Martillero Elder M. Campos Wilson - Monotributista.

Imp. \$ 45,00

e) 28 al 30/04/99

O.P. N° 890

F. N° 110.335

Catamarca N° 506

Por: ANA LIA PLAZA

JUDICIAL - BASE \$ 5.676,50

**Inmueble ubicado en Puerto Month N° 2223,
Salta - Capital**

El viernes 30 de abril de 1999 a horas 18:45 en calle Catamarca N° 506 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 5.676,50, el inmueble situado en Departamento Capital 01, Sección Q, Manzana 29, Parcela 16, Catastro N° 67.408, en calle Puerto Month N° 2223. Características del inmueble: Posee comedor con techo de chapas y piso de granito, dos dormitorios, cocina comedor techo de chapas y piso de cemento alisado, baño y fondo. Cuenta con los servicios de luz, agua, cloaca y alumbrado público. El inmueble se encuentra ocupado por el señor Ricardo Morales y familia; todo según informe fs. 29 de autos. Se establece que los impuestos, tasas y contribuciones que a continuación se detallan son a cargo del comprador; Aguas de Salta al 31/12/98 \$ 62,12; EDESA al 29/12/98 \$ 224,84; Impuesto Inmobiliario al 15/12/98 \$ 2.585,02. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación Dr. Sergio Angel David, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, en autos contra Serrano; Gloria Magdalena - Ejecución Hipotecaria; Expte. N° C-22.077/98. Se establece que el impuesto a la venta del bien raíz que estatuye el Art. 7º de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de incluirse la transferencia. Forma de pago: 30% del precio total, con más el 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado de la D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto de la subasta. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la misma. No se suspende aunque el día sea inhábil. Publicación 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. I.V.A. Responsable No Inscripto. Informes Martillero. Tel. 155-835446.

Imp. \$ 45,00

e) 28 al 30/04/99

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. N° 846

F. N° 110.269

"Rosales, Sandra Elizabeth s/Inscripción de Martillero", Expte. N° C-30.641/98 que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Décima Nominación, a cargo del Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez; Secretaría del Dr. Adán

Saturnino Deza, en el que se ha dispuesto librar el presente a fin de que se publiquen edictos por el término de ocho (8) días en el Boletín Oficial (Artículo 2 Ley N° 3.272) con el fin de citar y emplazar a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 80,00

e) 26/04 al 05/05/99

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 867

F. N° 110.309

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Zarzoso, Pascual Angel - Concurso Preventivo"; Expte. N° C-30.894/99", hace saber que con fecha 09 de marzo de 1999 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Pascual Angel Zarzoso, con domicilio real en calle Ituzaingó N° 465, Dpto. 10 de esta Ciudad. Síndico C.P.N. Sergio Guaymás, domicilio en Avda. Belgrano N° 2163, P.A., Ciudad. Horario de atención: Martes a jueves de horas 18:00 a 20:30, Vencimientos de verificación: 17/05/99. Vencimiento informe individual: 02/07/99. Diferir la fijación de fechas para el momento procesal oportuno, para que se presente el Informe Gral. La realización de la audiencia informativa y el período de exclusividad. Publíquese en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por el término de cinco días. Salta, 26 de abril de 1999. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 27/04 al 03/05/99

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 915

F. v/c. N° 9.159

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos caratulados: "Nieve de Del Frari, Clelia Neri - Del Frari, Luis Antonio - Quiebra"; Expte. N° C-31.321/99, resuelve: I) Declarar el estado de quiebra a los señores Luis Antonio Del Frari y Clelia Neri Nieve de Del Frari, con domicilio en avenida El Líbano N° 650, Monoblock "P", Dpto. 8, 1er. Piso de esta Ciudad. II) Intimar a los terceros a hacer entrega inmediata a la sindicatura de los bienes que pertenezcan a la fallida y obren en su poder (Art. 88 Inc. 3º y 171 L.C.Q.). III) Disponer la prohibición de efectuar pagos a la deudora bajo apercibimiento a los que lo hicieran de no quedar liberados por ineficaces. IV) Ordenar la publicación de edictos por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, en todo de conformidad a lo preceptuado por el Art. 89 de la L.C.Q. V)

Determinar el día 17 de mayo de 1999 como fecha tope hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación a la sindicatura. **VI)** Establecer hasta el 03 de junio de 1999 el período de observación e impugnación de créditos previsto por el Art. 200 de la L.C.Q. **VII)** Señalar el 05 de junio de 1999 como fecha tope para que el Síndico presente el Informe Individual (Art. 35 L.C.Q.). **VIII)** Establecer el 02 de setiembre de 1999 como fecha límite para que la sindicatura presente el Informe General previsto por el Art. 39 L.C.Q.

Asimismo se hace saber que fue designado Síndico de la Quiebra la C.P.N. Laura Lavín de Albeza, quien atenderá los pedidos de verificación de créditos en el domicilio de avenida Belgrano N° 1267, planta alta, de esta Ciudad, los días lunes, miércoles y viernes de horas 18:00 a 20:00. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 29/04 al 05/05/99

O.P. N° 902

F. v/c. N° 9.158

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, sito en avenida Sarmiento esq. avenida Belgrano de esta ciudad de Salta, la Secretaría de la Dra. María Eugenia Saravia de Sayús en autos caratulados "Quiebra de Consic S.R.L. solicitada por el Dr. Julio César Ovejero López"; Expte. N° C-28.197/98 a acreedores y deudores de la fallida hace saber:

"Salta, 04 de marzo de 1999. Y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: ... **I.** - Declarar en estado de Quiebra a Consic S.R.L. **II.** - Ordenar la inhibición general de bienes de la sociedad, debiendo oficiarse a la Dirección General de Inmuebles. Registro Nacional de la Propiedad del Automotor y Registro Nacional de Crédito Prendario. **III.** - Ordenar que la fallida haga entrega al Síndico, dentro de las 24 horas de la posesión del cargo de éste, de todos sus bienes, tanto los que se encuentren en su poder como en el de terceros, con inventario detallado de los mismos (Art. 88 inc. 10) como así también de la documentación y comprobante del giro comercial. **IV.** - Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de no quedar liberados de los mismos. **V.** - Prohibir a los miembros integrantes de la Sociedad Consic S.R.L. ausentarse del país sin autorización del Proveyente, debiendo oficiarse a tal fin a Gendarmería Nacional, Policía Federal y Juzgado Electoral. **VI.** - Oficiar al Jefe de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Distrito Salta, para que retenga y remita al Síndico la correspondencia epistolar y telegráfica de la fallida.

VII. - Ordenar se comunique la declaración de Quiebra a Bancos Oficiales y Privados. **VIII.** - Ordenar se comunique la declaración de quiebra a la Dirección General de Rentas, al Registro de Juicios Universales y Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro. **IX.** - Ordenar se comunique la declaración de Quiebra al Juzgado Federal y Tribunales locales a los fines dispuestos por el Art. 132 L.C.Q. **X.** - Fijar como fecha para sorteo de Síndico el día 09/03/99 a horas diez, debiéndose anunciar por dos días en la pizarra del Juzgado y comunicar la fecha del sorteo al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. **XI.** - Ordenar la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial con los recaudos establecidos en el Art. 86 de la L.C.Q. **XII.** - Fijar el día 09/04/99 o subsiguiente hábil si éste fuere feriado como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico su pedido de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. **XIII.** - Fijar el día 07/05/99 para que el Síndico presente el Informe Individual. **XIV.** - Fijar el día 08/07/99 para que el Síndico presente el Informe General. **XV.** - Mandar se copie, registre y notifique.

Otra: "Salta, 21 de abril de 1999. Y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: ... **I.** - Fijar el día 11/05/99 o subsiguiente hábil, si éste fuere feriado como fecha límite hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico su demanda de Verificación. **II.** - Fijar el día 11/08/99 o subsiguiente hábil, si éste fuere feriado, para la presentación del informe individual y el día 17/09/99 para la presentación del Informe General (Arts. 35 y 39 de la L.C.Q.). **III.** - Mandar se registre y notifique. Fdo. Dr. Mauricio Bru, Juez; Dra. María Eugenia Saravia de Sayús, Secretaria.

Se ha designado Síndico provisorio a la C.P.N. María Cristina López Mirau de Querio, quien atenderá los días, lunes, miércoles y jueves en el horario de horas 16:00 a 18:30 en Rivadavia N° 384". La presente publicación debe realizarse sin necesidad de previo pago conforme lo previsto en el Art. 89 de la L.C.Q. Salta, 27 de abril de 1999. Dra. María Eugenia Saravia de Sayús, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 28/04 al 04/05/99

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 911

R. s/c. N° 8.211

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 1ª Nominación, sito en Caseros 1009, Secretaría de la Dra. María Graciela Saravia, en los autos "Márquez, Elida Rosa c/Cisneros, Luis Alberto - Divorcio Vincular"; Expte. N° 1C-23.673/98, cita a comparecer a juicio a Luis Alberto Cisneros a quien se

identificará debidamente, a efectos de que haga valer su derecho, en el término de 9 días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que lo represente. Publicación: Tres

días en un diario de circulación comercial y en el Boletín Oficial. Salta, 21 de abril de 1999. Dra. María Graciela Saravia, Secretaria.

Sin cargo

e) 29/04 al 03/05/99

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 920

F. N° 110.394

D.A. S.R.L.

1. Socios: Adriana Isabel Teruelo de Walker, 37 años, argentina, casada, agricultora, domiciliada en calle Rivadavia N° 1142, de esta Ciudad, D.N.I. N° 14.489.053; Lorenzo Carlos Walker, 39 años, argentino, casado, empleado, domiciliado en calle Rivadavia N° 1142 de esta Ciudad, D.N.I. N° 13.869.013 y María Nazarena Teruelo, 25 años, argentina, soltera, estudiante, domiciliada en calle Rivadavia N° 1142 de esta Ciudad, D.N.I. N° 24.138.730.

2. Fecha del Instrumento de Constitución: 10 de abril de 1999.

3. Denominación: D.A. S.R.L.

4. Domicilio Social: Jurisdicción Salta, actual: Facundo de Zuvería N° 333, 4° Piso, Oficina "A".

5. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la siguiente actividad: a) La explotación de la agricultura y de la ganadería en todas sus formas: Compra venta, importación, exportación, comercialización, fraccionamiento y distribución de todo tipo de productos agrícolas-ganaderos y sus derivados.

6. Plazo de Duración: Diez (10) años.

7. Capital Social: Diez mil (\$ 10.000,00), dividido en un mil (1.000) cuotas de Pesos diez (\$ 10,00) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios de la siguiente forma: Setecientas (700) cuotas son suscriptas por la socia Adriana Isabel Teruelo de Walker, cien (100) cuotas son suscriptas por el socio Lorenzo Carlos Walker y doscientas (200) cuotas son suscriptas por la socia María Nazarena Teruelo. La integración se realiza en un veinticinco por ciento (25%) en efectivo y el saldo en un plazo de dos años de la suscripción del contrato.

8. Administración y Representación: Socia Gerente: Adriana Isabel Teruelo de Walker.

9. Cierre Ejercicio Social: 30 de abril de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 29/04/99. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 30/04/99

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 845

F. N° 110.270

La Escribana María Cecilia Solís, con domicilio en la calle Sarmiento N° 742, ciudad de Rosario de la Frontera, comunica que por su intermedio la señora Santos, Blanca Julia, L.C. N° 9.491.425, transfiere al señor León, Carlos Ernesto de Jesús, D.N.I. N° 12.054.555, el negocio denominado "León Hogar" Sucursal Rosario de la Frontera, ubicado en la calle 20 de Febrero N°s. 845/851, de esa Ciudad, Sucursal Metán, en la calle 9 de Julio N° 283 y sucursal Joaquín V. González, en la calle Güemes N° 58, libre de todo gravamen. Domicilio de las partes, reclamo de ley y oposiciones en oficina de Escribanía de lunes a viernes de horas 09:00 a 12:00 y de 17:00 a 20:00. María Cecilia Solís, Escribana.

Imp. \$ 125,00

e) 26 al 30/04/99

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 927

F. N° 110.403

SALINAS GRANDES S.A.

Asamblea General Ordinaria

El Directorio de Salinas Grandes S.A. en cumplimiento de prescripciones legales y estatutarias, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de mayo de 1999 a horas 10:00 en el domicilio de calle Juan Martín Leguizamón 369 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2° Consideración de la Memoria, Balance, Estados Anexos e Inventario, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998.
- 3° Consideración de la gestión del Directorio.
- 4° Remuneración al Directorio por sus tareas técnicas ejecutivas.
- 5° Consideración destino de resultados.

El Directorio

Ing. Juan Esteban Solá
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 30/04 al 06/05/99

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 882

F. N° 110.328

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA

Asamblea Ordinaria

El Directorio del Departamento de Seguridad Social del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta en cumplimiento de las prescripciones legales (Artículo 16 de la Ley N° 6.188) convoca a los afiliados al Departamento de Seguridad Social a Asamblea Ordinaria para el día 20 de mayo de 1999, en primera convocatoria a horas 19:30 y en segunda convocatoria a horas 20:30, en el local de avenida Belgrano N° 1.461 de esta Ciudad, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos (2) profesionales afiliados al Departamento de Seguridad Social para firmar el Acta.
- 2°) Lectura y consideración de la Memoria y Estados Contables correspondiente al Ejercicio Económico N° 22 cerrado al 31 de diciembre de 1998.
- 3°) Informe de la Comisión Fiscalizadora.
- 4°) Informe sobre el programa de Prestaciones implantadas y a implantarse en el futuro.

Salta, 15 de abril de 1999.

Nota: Ley N° 6.188.

- 1°) Artículo 20 - Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias contarán con un quórum legal en la primera convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los profesionales afiliados en condiciones de intervenir. Al no obtenerse el quórum mínimo establecido, la segunda convocatoria tendrá lugar en un término no inferior a una (1) hora posterior y no superior a quince (15) días corridos que el plazo fijado para la primera convocatoria, sirviendo de aviso el edicto de convocatoria de la primera, con la presunción que el quórum será legal con los profesionales afiliados presente.

Cr. Luis Forcada
Secretario

Cra. Lila Antonelli de Ledesma
Presidenta

Imp. \$ 45,00

e) 28 al 30/04/99

ASAMBLEAS

O.P. N° 922

F. N° 110.392

CLUB SOCIAL GENERAL SAN MARTIN (METAN)

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores Asociados del Club General San Martín a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve a horas 17,00 en el domicilio de la sede social, sito en calle José Ignacio Sierra N° 240 de la ciudad de Metán, Pcia. de Salta, C.P. 4440, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2°) Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta de esta Honorable Asamblea Ordinaria.
- 3°) Consideración de la Memoria, Inventario General, Estado de Situación Patrimonial y Cuadro de Resultados correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el treinta de octubre de mil novecientos noventa y ocho.
- 4°) Designación de socios honorarios.
- 5°) Asuntos varios.

Se recuerda que los Artículos 26/27 del Estatuto Social dicen: "El quórum legal para sesionar lo forma la tercera parte de los socios con facultad de votos y las resoluciones se tomarán válidamente por mayoría de los socios. Salvo los casos especiales que estos Estatutos exijan una mayoría determinada.

Las Asambleas se celebran válidamente aún en los casos de reformar los Estatutos y disolución social, sea cual fuera el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en los Estatutos.

Juan Carlos M. Herrera
Secretario

Martín Guzmán Arias
Vicepresidente
a c/Presidencia

Imp. \$ 8,00

e) 30/04/99

O.P. N° 921

F. N° 110.389

ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA MAESTRA JACOBA SARAVIA

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora de la Escuela Maestra Jacoba Saravia, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de mayo en la sede del establecimiento, Alsina N° 367 a Hs. 20,30.

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario.
- 2º) Memoria, Balance e Inventario, Resultados Generales.
- 3º) Informe del Organo de Fiscalización, ejercicio al 31 de diciembre 1998.
- 4º) Elección de Presidente y Organos de Fiscalización.

Nota: Pasados 30 minutos de la hora establecida, la Asamblea podrá sesionar con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de la Comisión Directiva y el Organo de Fiscalización.

Cristina Zamora de Díaz
Secretaria

Silvia A. Jarra de Rivera
Presidenta

Imp. \$ 8,00

e) 30/04/99

BALANCE GENERAL

O.P. N° 929

F. N° 110.407

BANCO DE SALTA S.A.

VER ANEXO

Imp. \$ 4.680,00

e) 30/04/99

RECAUDACION

O.P. N° 938

Saldo anterior.....	\$ 60.550,60
Recaudación del día 29/04/99	\$ 5.218,80
TOTAL	\$ 65.769,40



SALTA
España 2195 - Tel. (087) 320776

ANEXO

BOLETIN OFICIAL N° 15.646

Del día 30 de abril de 1999

Balance General - Banco de Salta S.A.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA (Para ser presentado al Banco Central de la República Argentina)

A los Señores Accionistas de
BANCO DE SALTA S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en el Inciso 5° del Artículo 294 de la Ley N° 19.550, hemos examinado el Inventario y el Balance General de Banco de Salta S.A. al 31 de diciembre de 1998 y los correspondientes Estados de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto y Origen y Aplicación de Fondos por el ejercicio terminado en esa fecha. Los documentos revisados son responsabilidad del Directorio de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad se limita a expresar una opinión sobre dichos documentos basada en el trabajo que se menciona en el párrafo siguiente.

Nuestro trabajo se basó en la auditoría de los documentos arriba indicados efectuada por la firma Pistrelli, Díaz y Asociados de acuerdo con las normas de auditoría vigentes y con las normas mínimas sobre auditorías externas emitidas por el Banco Central de la República Argentina, y se circunscribió a verificar la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados, su congruencia con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación, comercialización y producción, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva del Directorio.

En nuestra opinión, basados en nuestro trabajo y en el informe de fecha 9 de marzo de 1999 que emitió el Contador Guillermo J. Díaz (socio de la firma Pistrelli, Díaz y Asociados), los estados contables adjuntos presentan razonablemente la información sobre la situación patrimonial del Banco de Salta S.A. al 31 de diciembre de 1998, y los resultados de sus operaciones y sus orígenes y aplicaciones de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables profesionales y las establecidas por el Banco Central de la República Argentina.

Informamos además, en cumplimiento de disposiciones legales vigentes, que:

El inventario se encuentra asentado en el Libro Inventarios y Balances.

Hemos revisado la Memoria del Directorio sobre la cual nada tenemos que observar en materia de nuestra competencia.

En ejercicio del control de legalidad que nos compete hemos aplicado durante el ejercicio los restantes procedimientos descriptos en el Artículo N° 294 de la Ley N° 19.550 que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.

Salta, 9 de marzo de 1999

Alejandro Almarza
Síndico
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E. de Salta - Mat.1367 T°4 F°313


Alberto Ramon Boggione
Síndico
Contador Público Nacional
C.P.N. de Salta - Mat. 197 T°1 F°292

Horario R. Della Rocca
Síndico
Contador Público Nacional

PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS

ARTHUR ANDERSEN

INFORME DEL AUDITOR

A los Señores Directores de
BANCO DE SALTA S.A.
España 550
Salta - Pcia. de Salta

Pistrelli, Díaz y Asociados
Miembro de Arthur Andersen

25 de Mayo 487
1002 - Buenos Aires
Tel. 54 (1) 311-6644/6667 / 318-1600
Fax: 54 (1) 312-8647 / 318-1777

1. Hemos auditado los estados de situación patrimonial de BANCO DE SALTA S.A. al 31 de diciembre de 1998 y 1997 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por los ejercicios terminados en esas fechas, las notas 1 a 15 y los anexos A hasta L y N. Dichos estados contables son responsabilidad de la Dirección de la Entidad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los mencionados estados contables basada en nuestras auditorías.

2. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes y con las "Normas mínimas sobre auditorías externas" emitidas por el Banco Central de la República Argentina. Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por la Dirección de la Entidad y la presentación de los estados contables tomados en conjunto. Consideramos que nuestras auditorías nos brindan una base razonable para fundamentar nuestra opinión. Por otra parte, el alcance de una auditoría no permite asegurar que los sistemas de la Entidad, u otros que puedan afectar su operación, son o serán "Año 2000" compatibles; y, por lo tanto, nuestra opinión incluida en el párrafo 3 no cubre la nota 16 a los estados contables adjuntos.

3. En nuestra opinión, los estados contables mencionados en el primer párrafo presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de BANCO DE SALTA S.A. al 31 de diciembre de 1998 y 1997 y los resultados de sus operaciones y sus orígenes y aplicaciones de fondos por los ejercicios terminados en esas fechas, de conformidad con las normas contables profesionales y las establecidas por el Banco Central de la República Argentina.



PISTRELLI, DIAZ
Y ASOCIADOS

ARTHUR ANDERSEN

- 2 -

4. En cumplimiento de disposiciones legales vigentes, informamos que:

- a) Los estados contables adjuntos surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina.
- b) Al 31 de diciembre de 1998, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, que surge de los registros contables de la Entidad, asciende a \$ 172.552 no siendo exigible a esa fecha.

Salta,
9 de marzo de 1999

PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS

GUILLERMO J. DIAZ
Socio

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E. de Salta - Mat. N° 1340 - T° IV - F° 286



El CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA
CERTIFICA que la firma del Profesional que antecede
concuera con la de su registro, el que corresponde a
DIAZ, GUILLERMO JUAN inscripto en la Matricula de Con-
tador Publico con el Nr.1340 F 286 T 4 en la Actuacion Profesio-
nal Nr. 1180 99 perteneciente a BANCO DE SALTA S.A.
Salta, 10 de Marzo de 1999



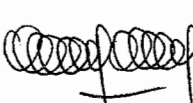
Cra. MARIA GABRIELA de la ARENA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
C.P.C.E.S.

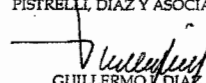
Denominación de la Entidad: BANCO DE SALTA S.A.
Domicilio social: ESPAÑA 550 - SALTA - PROVINCIA DE SALTA
Fecha en que se cumple el plazo de duración de la Sociedad: 28 de febrero de 2095
Inscripción en el Registro Público de Comercio: N° 1.974 - Folios 384/6 - Libro N° 7 de Sociedades Anónimas

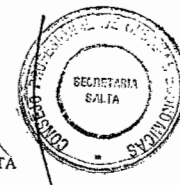
ESTADOS DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998 Y 1997

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	1998	1997
ACTIVO		
A. DISPONIBILIDADES		
- Efectivo	18.856	17.013
- Bancos y corresponsales	1.851	978
	<u>20.707</u>	<u>17.991</u>
B. TITULOS PUBLICOS (Anexo "A")		
- Tenencias para operaciones de compraventa o intermediación	2.233	930
- Otros	50.407	44.729
	<u>52.640</u>	<u>45.659</u>
C. PRESTAMOS (Anexos "B", "C" y "D")		
- Al sector público no financiero	573	638
- Al sector financiero	49.719	102.738
- Al sector privado no financiero ..		
Adelantos	15.676	10.230
Con garantías reales	5.487	2.988
Tarjetas	6.069	2.767
Otros (Nota 2.1)	83.801	39.504
- Provisiones (Anexo "J")	(2.768)	(1.027)
	<u>158.557</u>	<u>157.838</u>

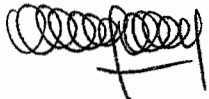

JORGE BRITO
Presidente

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-03-1999
PISTRELLI DIAZ Y ASOCIADOS

GUILLERMO DIAZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E. de Salta - Mat. N° 1340 - T° IV - F° 286


MARCOS ACOSTA
Director


Denominación de la Entidad: BANCO DE SALTA S.A.

	1998	1997
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA:		
- Banco Central de la República Argentina	50.104	44.740
- Otros no computables para el "Estado de Situación de Deudores"	2.110	-
- Otros computables para el "Estado de Situación de Deudores" (Anexos "B", "C" y "D")	4.349	1.592
- Previsiones (Anexo "J")	(13)	(5)
	<u>56.550</u>	<u>46.327</u>
F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo "E")	<u>1.887</u>	<u>1.245</u>
G. CREDITOS DIVERSOS		
- Deudores por venta de bienes (Anexos "B", "C" y "D")	927	704
- Otros (Nota 2.2)	3.176	2.959
	<u>4.103</u>	<u>3.663</u>
H. BIENES DE USO (Anexo "F")	<u>8.299</u>	<u>6.320</u>
I. BIENES DIVERSOS (Anexo "F")	<u>6.682</u>	<u>2.454</u>
J. BIENES INTANGIBLES (Anexo "G")	<u>1.916</u>	<u>1.331</u>
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	<u>644</u>	<u>538</u>
Total del Activo	<u>311.985</u>	<u>283.366</u>


JORGE BRITO
Presidente

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-03-1998:
PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS

GUILLERMO J. DIAZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E. de Salta - Mat. N° 1340-T° IV-F° 235


MARCOS ACOSTA
Director

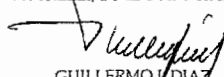

Denominación de la Entidad: BANCO DE SALTA S.A.

	1998	1997
PASIVO		
L. DEPOSITOS (Anexos "H" e "I")		
- Cuentas corrientes	40.523	69.105
- Cajas de ahorros	45.207	19.221
- Plazos fijos	103.556	92.187
- Otros	18.497	20.411
	207.783	200.924
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
- Banco Central de la República Argentina	31	28
- Bancos y Organismos Internacionales (Anexos "H" e "I")	10.170	51
- Especies a entregar por ventas a término	50.407	44.729
- Otras (Nota 2.3) (Anexos "H" e "I")	5.477	4.766
	66.085	49.574
N. OBLIGACIONES DIVERSAS		
- Otras (Nota 2.4)	2.354	5.047
	2.354	5.047
O. PREVISIONES (Anexo "J")	536	136
P. OBLIGACIONES SUBORDINADAS (Anexos "H" e "I")	4.122	4.110
Q. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	4.050	4.921
Total del Pasivo	284.930	264.712
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	27.055	18.654
Total del Pasivo más Patrimonio Neto	311.985	283.366



JORGE BRITO
Presidente

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-03-1999
PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS



GUILLERMO I. DIAZ
Socio
Contador Público U.B.A.

C.P.C.E. de Salta - Mat. N° 1340- T° IV- F° 286



MARCOS ACOSTA
Director

Denominación de la Entidad: BANCO DE SALTA S.A.

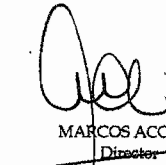
	1998	1997
CUENTAS DE ORDEN		
DEUDORAS		
CONTINGENTES		
Créditos obtenidos (saldos no utilizados)	402	658
Garantías recibidas	60.100	38.888
Cuentas contingentes deudoras por contra	11.998	15.306
DE CONTROL		
Deudores clasificados irreuperables	141	-
Otras (Nota 2.5)	90.139	86.200
Cuentas de control deudoras por contra	2.790	3.163
ACREEDORAS		
CONTINGENTES		
Créditos acordados (saldos no utilizados) (Anexos "B", "C" y "D")	5.324	3.395
Otras garantías otorgadas (Anexos "B", "C" y "D")	6.272	11.253
Otras (Anexos "B", "C" y "D")	402	658
Cuentas contingentes acreedoras por contra	60.502	39.546
DE CONTROL		
Otras	2.790	3.163
Cuentas de control acreedoras por contra	90.280	86.200

Las notas 1 a 16 a los estados contables y los anexos A hasta L y N que se acompañan, son parte integrante de estos estados.


JORGE ARTO
Presidente

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-03-1999
PISTRELLI, DÍAZ Y ASOCIADOS

GUILLERMO J. DÍAZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E. de Salta - Mat. N° 1340 - T° IV - F° 286


MARCOS ACOSTA
Director

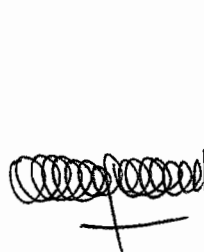

Denominación de la Entidad: BANCO DE SALTA S.A.

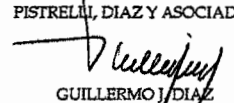
ESTADOS DE RESULTADOS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS TERMINADOS

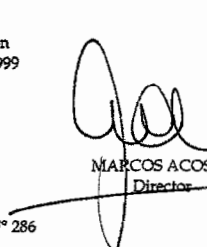
EL 31 DE DICIEMBRE DE 1998 Y 1997

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	1998	1997
A. INGRESOS FINANCIEROS		
- Intereses por disponibilidades	17	26
- Intereses por préstamos al sector financiero	5.999	7.224
- Intereses por adelantos	4.061	2.096
- Intereses por préstamos con garantías reales	557	114
- Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	592	258
- Intereses por otros préstamos	10.131	3.951
- Resultado neto de títulos públicos	2.964	7.050
- Intereses por otros créditos por intermediación financiera	104	88
- Otros	752	307
	<u>25.177</u>	<u>21.114</u>
B. EGRESOS FINANCIEROS		
- Intereses por depósitos en cajas de ahorros	1.621	642
- Intereses por depósitos a plazos fijos	7.724	6.021
- Por otras obligaciones por intermediación financiera	21	59
- Otros	1.496	2.520
	<u>10.862</u>	<u>9.242</u>
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACIÓN	<u>14.315</u>	<u>11.872</u>
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	<u>1.039</u>	<u>954</u>
D. INGRESOS POR SERVICIOS		
- Vinculados con operaciones pasivas	16.177	14.969
- Otros	4.496	5.311
	<u>20.673</u>	<u>20.280</u>
E. EGRESOS POR SERVICIOS		
- Comisiones	607	107
- Otros	796	1.405
	<u>1.403</u>	<u>1.512</u>


JORGE BRITO
Presidente

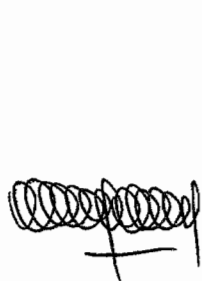
Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-03-1999
PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS

GUILLERMO J. DIAZ
Socio
Contador Público L.B.A.
C.P.C.E. de Salta - Mat. N° 1340- T° IV- F° 286

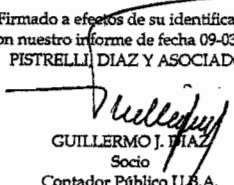

MARCOS ACOSTA
Director

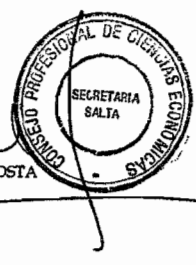

Denominación de la Entidad: BANCO DE SALTA S.A.

	1998	1997
G. GASTOS DE ADMINISTRACION		
- Gastos en personal	14.552	11.951
- Honorarios a directores y síndicos	1.846	680
- Otros honorarios	1.289	1.048
- Propaganda y publicidad	357	279
- Impuestos	570	804
- Otros gastos operativos (Nota 2.6)	5.934	4.456
- Otros	467	842
	<u>25.015</u>	<u>20.060</u>
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	<u>7.531</u>	<u>9.626</u>
I. UTILIDADES DIVERSAS (Nota 2.7)	<u>2.416</u>	<u>4.575</u>
J. PERDIDAS DIVERSAS (Nota 2.8)	<u>1.846</u>	<u>1.733</u>
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	<u>8.101</u>	<u>12.468</u>
K. IMPUESTO A LAS GANANCIAS (Nota 6)	<u>1.700</u>	<u>3.961</u>
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - GANANCIA	<u>6.401</u>	<u>8.507</u>

Las notas 1 a 16 a los estados contables y los anexos A hasta L y N que se acompañan, son parte integrante de estos estados.


JORGE BRITO
Presidente

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-03-1999
PISTRELLI DIAZ Y ASOCIADOS

GUILLERMO J. DIAZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E. de Salta - Mat. N° 1340- T° IV- F° 286


MARCOS ACOSTA
Director


Denominación de la Entidad: BANCO DE SALTA S.A.

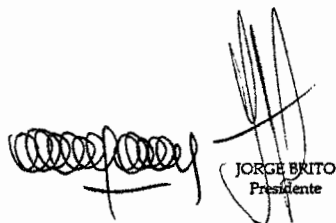
ESTADOS DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS TERMINADOS

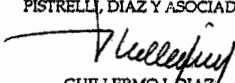
EL 31 DE DICIEMBRE DE 1998 Y 1997

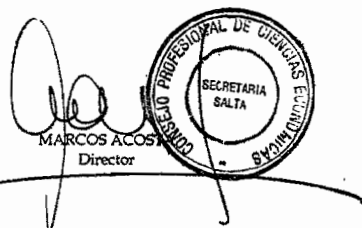
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Movimientos	Capital social	Aportes no capitalizados	1998		Resultados no asignados	Total	1997
			Reserva de utilidades Legal	Normativa			Total
1. Saldos al inicio del ejercicio	6.230	-	783	1.200	10.441	18.654	10.147
2. Aporte irrevocable para futura emisión de acciones aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 16 de abril de 1998	-	3.000	-	-	-	3.000	-
3. Distribución de Resultados no asignados aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 16 de abril de 1998							
- Reserva Legal	-	-	1.702	-	(1.702)	-	-
- Honorarios a Directores y Síndicos por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1997 en adición a los provisionados a dicha fecha	-	-	-	-	(1.000)	(1.000)	-
4. Resultado neto del ejercicio-garancia					6.401	6.401	8.507
5. Saldos al cierre del ejercicio	6.230	3.000	2.485	1.200	14.140	27.055	18.654

Las notas 1 a 16 a los estados contables y los anexos A hasta L y N que se acompañan, son parte integrante de estos estados.


JORGE BRITO
Presidente

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-03-1999
PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS

GUILLERMO J. DIAZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E. de Salta - Mat. N° 1340 - T° IV - F° 286


MARCOS ACOS
Director

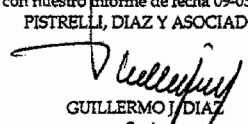

Denominación de la Entidad: BANCO DE SALTA S.A.

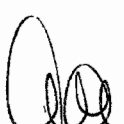
**ESTADOS DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 1998 Y 1997**
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	1998	1997
VARIACIONES DE LOS FONDOS		
DISPONIBILIDADES AL INICIO DEL EJERCICIO	17.991	13.930
Aumento de los fondos	2.716	4.061
DISPONIBILIDADES AL CIERRE DEL EJERCICIO	20.707	17.991
CAUSAS DE LA VARIACION DE LOS FONDOS		
Ingresos financieros cobrados	23.209	20.660
Ingresos por servicios cobrados	20.847	20.415
Menos:		
Egresos financieros pagados	(10.732)	(9.347)
Egresos por servicios pagados	(1.403)	(1.512)
Gastos de administración pagados	(23.353)	(19.300)
FONDOS ORIGINADOS EN LAS OPERACIONES ORDINARIAS	8.568	10.916
OTRAS CAUSAS DE ORIGENES DE FONDOS		
Aumento neto de depósitos	6.761	36.459
Aumento neto de otras obligaciones por intermediación financiera	16.491	15.716
Aumento neto de otros pasivos	-	4.934
Disminución neta de préstamos	218	-
Otros orígenes de fondos	5.481	9.000
SUBTOTAL	28.951	66.109
TOTAL DE ORIGENES DE FONDOS	37.519	77.025
OTRAS CAUSAS DE APLICACION DE FONDOS		
Aumento neto de títulos públicos	6.981	18.356
Aumento neto de préstamos	-	24.267
Aumento neto de otros créditos por intermediación financiera	10.231	16.720
Aumento neto de otros activos	1.172	2.886
Disminución neta de otros pasivos	5.358	3.098
Otras aplicaciones de fondos	11.061	7.637
TOTAL DE APLICACIONES DE FONDOS	34.803	72.964
AUMENTO DE LOS FONDOS	2.716	4.061

Las notas 1 a 16 a los estados contables y los anexos A hasta L y N que se acompañan, son parte integrante de estos estados.


JORGE BRITO
Presidente

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-03-1999
PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS

GUILLERMO J. DIAZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E. de Salta - Mat. N° 1340- T° IV - F° 256


MARCOS ACOSTA
Director


BANCO DE SALTA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998 Y 1997

(Cifras expresadas en miles de pesos)

1. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

1.1. Información comparativa

De acuerdo con lo requerido por la Resolución Técnica N° 8 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.), la Resolución General N° 558/89 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta y las normas del Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.), los estados contables del corriente ejercicio se presentan en forma comparativa con los del ejercicio anterior.

Mediante la Comunicación "A" 2813 y complementarias, el B.C.R.A. introdujo modificaciones en las normas relativas a la presentación y exposición de los estados contables de las entidades financieras en relación a las que se encontraban vigentes durante el ejercicio anterior. Consecuentemente, los estados contables al 31 de diciembre de 1997 fueron reclasificados, por la aplicación de dicha Comunicación, al solo efecto de su comparación con los estados correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1998.

1.2. Reexpresión en moneda constante

Los estados contables surgen de los libros de contabilidad de la Entidad, y han sido preparados de conformidad con las normas dictadas por el B.C.R.A. Dichos estados contables reconocen como unidad de medida a la moneda de curso legal. Este criterio es aceptado por las normas contables profesionales en la medida que la variación en el índice de precios aplicable para la reexpresión en moneda constante de estados contables establecida por la Resolución Técnica N° 6 de la F.A.C.P.C.E., no supere el 8% anual. La variación de dicho índice para los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1998 y 1997 fue inferior al porcentaje mencionado.

1.3. Criterios de valuación

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los estados contables son los siguientes:

a) Activos y pasivos en moneda extranjera:

Fueron convertidos al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, vigente para cada moneda al cierre de las operaciones del último día hábil de cada ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

JORGE BRITO
Presidente

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-03-1999
PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS

GUILLERMO J. DIAZ
Socio
Contador Público U.E.A.

C.P.C.E. de Salta - Mat. N° 1340 - T° IV - F° 286

MARCOS ACOSTA
Director



BANCO DE SALTA S.A.

b) Títulos públicos:

Con cotización - tenencias para operaciones de compraventa o intermediación: se valoraron de acuerdo con el valor de cotización vigente a la fecha de cierre de cada ejercicio, neto de los gastos estimados necesarios para su venta. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

Sin cotización - tenencias para operaciones de compraventa o intermediación: se valoraron a su costo de adquisición.

Otros - por operaciones de pase activo con el B.C.R.A.: se valoraron de acuerdo con el valor de cotización vigente para cada título al cierre de cada ejercicio.

c) Devengamiento de intereses:

Los intereses fueron devengados sobre la base de su distribución exponencial.

d) Previsión por riesgo de incobrabilidad y por compromisos eventuales:

Se constituyó sobre la base del riesgo de incobrabilidad estimado de la asistencia crediticia de la Entidad, el cual resulta de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones, de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación "A" 2216 y complementarias del B.C.R.A.

e) Participaciones en otras sociedades:

En otras no controladas

- Al 31 de diciembre de 1998: Provincanje S.A., Seguros de Depósitos S.A., Pinares de Catamarca S.A., A.C.H. S.A., Frigorífico Bermejo S.A. y Complejo Las Lajitas S.A.: se valoraron a su costo de adquisición.
- Al 31 de diciembre de 1997: Provincanje S.A. se había valuado según el método del valor patrimonial proporcional, el cual no difería significativamente de su valor de costo.

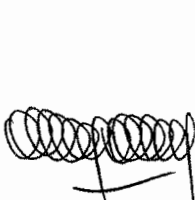
f) Bienes de uso y diversos:

Se valoraron a su costo de adquisición o incorporación, neto de las correspondientes depreciaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

El valor residual de los mencionados bienes medidos en su conjunto no supera el valor de utilización económica.

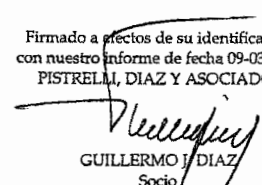
g) Bienes intangibles - Gastos de organización y desarrollo:

Se valoraron a su costo de adquisición, menos las correspondientes amortizaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.



JORGE BRITO
Presidente

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-03-1999
PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS



GUILLERMO J. DIAZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E. de Salta - Mat. N° 1340- T° IV- F° 286



MARCOS ACOSTA
Director

BANCO DE SALTA S.A.

h) Cuentas del patrimonio neto:

Se encuentran expresadas a su valor nominal.

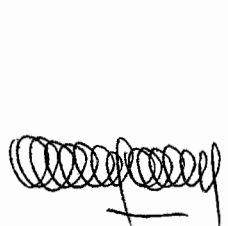
i) Cuentas del estado de resultados:

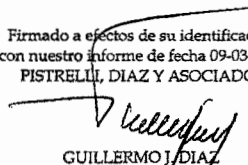
- Las cuentas que comprenden operaciones monetarias ocurridas en cada ejercicio (ingresos y egresos financieros, cargo por incobrabilidad, ingresos y egresos por servicios, etc.) se computaron a sus importes históricos sobre la base de su devengamiento mensual.
- Las cuentas que reflejan el efecto en resultados por la venta, baja o consumo de activos no monetarios, se computaron sobre la base de las cifras históricas de dichos activos.

2. DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS

La composición de las líneas "Otros/as" de los principales rubros patrimoniales y del estado de resultados al 31 de diciembre de 1998 y 1997 es la siguiente:

	1998	1997
ACTIVO		
2.1. Préstamos		
Documentos descontados y comprados	36.892	5.201
Documentos a sola firma	3.390	6.925
Personales	23.160	17.940
Otros	20.359	9.438
	<u>83.801</u>	<u>39.504</u>
2.2. Créditos diversos		
Préstamos al personal	1.454	1.343
Anticipos por compra de bienes	-	765
Anticipos de impuestos (neto de Impuestos a Pagar)	306	-
Deudores varios	563	195
Depósitos en garantía	554	495
Otros	299	161
	<u>3.176</u>	<u>2.959</u>


JORGE BRITO
Presidente

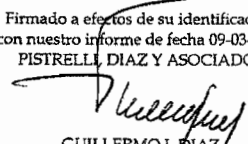
Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-03-1999
PISTRELLI DIAZ Y ASOCIADOS

GUILLERMO J. DIAZ
Socio
Contador Público M.B.A.
C.P.C.E. de Salta - Mat. N° 1340- T° IV- F° 286


MARCOS ACOSTA
Director


BANCO DE SALTA S.A.

	1998	1997
PASIVO		
2.3. Otras obligaciones por intermediación financiera		
Ordenes de pago previsionales	992	1.537
Retenciones y percepciones	838	272
Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros	440	707
Diversas	3.207	2.250
	<u>5.477</u>	<u>4.766</u>
2.4. Obligaciones diversas		
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	131	100
Retenciones a pagar sobre remuneraciones	212	151
Impuestos a pagar	-	3.582
IVA a pagar	425	453
Acreedores varios	1.286	649
Otras	300	112
	<u>2.354</u>	<u>5.047</u>
CUENTAS DE ORDEN		
2.5. Deudoras - De control		
Valores en custodia	82.976	77.144
Valores al cobro	364	96
Valores compensables a cargo de otras entidades pendientes de conformidad	6.799	8.960
	<u>90.139</u>	<u>86.200</u>
RESULTADOS		
2.6. Otros gastos operativos		
Electricidad y comunicaciones	1.012	678
Depreciación de bienes de uso	902	617
Gastos de mantenimiento, conservación y reparaciones	831	705
Servicios de seguridad	791	714
Amortización de gastos de organización y desarrollo	729	351
Alquileres	680	663
Papelería y útiles	587	448
Seguros	402	280
	<u>5.934</u>	<u>4.456</u>


JORGE BRITO
 Presidente

Firmado a efectos de su identificación
 con nuestro informe de fecha 09-03-1999
PISTRELLI DIAZ Y ASOCIADOS

GUILLERMO J. DIAZ
 Socio
 Contador Público U.B.A.
 C.P.C.E. de Salta - Mat. N° 1340- T° IV- F° 286


MARCOS ACOSTA
 Director


BANCO DE SALTA S.A.

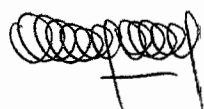
	1998	1997
2.7. Utilidades diversas		
Resultado por venta de bienes de uso y diversos	328	2.833
Intereses por créditos diversos	226	39
Previsiones desafectadas	100	-
Intereses punitivos	82	33
Resultado por participaciones permanentes	22	41
Alquileres	7	4
Otras	1.651	1.625
	<u>2.416</u>	<u>4.575</u>
2.8. Pérdidas diversas		
Cargo por otras provisiones	594	171
Pérdida por venta de bienes de uso y diversos	74	10
Depreciación de bienes diversos	73	84
Aportes e impuestos sobre utilidades diversas	91	148
Donaciones	91	73
Otras	923	1.247
	<u>1.846</u>	<u>1.733</u>

3. ADQUISICION DE CIERTOS ACTIVOS Y PASIVOS DE BANCO CASEROS S.A.

El Directorio del B.C.R.A. mediante la Resolución N° 326/95 del 7 de junio de 1995 dispuso la reestructuración del ex-Banco Caseros S.A. y en el mes de noviembre de 1996, mediante la Resolución 551/96 resolvió la exclusión de ciertos activos y pasivos del mismo y autorizó su transferencia a Banco de Salta S.A. En consecuencia, Banco de Salta S.A. y la Intervención del B.C.R.A. en el ex-Banco Caseros S.A. firmaron el 26 de noviembre de 1996 un contrato por el cual la Entidad asumió activos y pasivos excluidos del ex-Banco Caseros S.A., los que, a esa fecha, ascendieron a 22.565.

Adicionalmente, la Resolución 551/96 estableció, entre otras, las siguientes franquicias al Banco de Salta S.A.:

- No computar como activos inmovilizados durante treinta meses los bienes de uso y diversos transferidos, así como los que se incorporen para posibilitar la recuperación de la cartera de préstamos transferida.



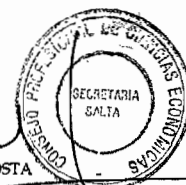
JORGE BRITO
Presidente

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-03-1999
PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS

GUILLERMO J. DIAZ
Socio

Contador Público U.B.A.
C.P.C.E. de Salta - Mat. N° 1340 - T° IV - F° 286

MARCOS ACOSTA
Director



BANCO DE SALTA S.A.

- Computar la asistencia que reciba del Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria desde el momento de su otorgamiento como deuda subordinada en la medida en que se cumplan las condiciones fijadas por la normativa vigente.

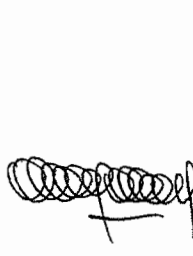
Al 31 de diciembre de 1997, se había finalizado con el perfeccionamiento de la transferencia de dominio de los inmuebles adquiridos al ex-Banco Caseros S.A. mediante el otorgamiento de las correspondientes escrituras públicas e inscripción de las mismas en los registros pertinentes.

4. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

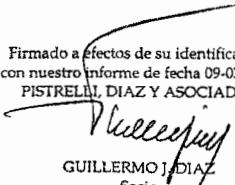
El rubro Participaciones en Otras Sociedades incluye:

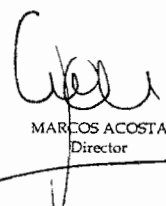
- a) Al 31 de diciembre de 1998, aportes irrevocables en Frigorífico Bermejo S.A. por 653 dentro del marco de exención de impuestos provinciales, suscriptos conforme a lo previsto en el régimen de promoción de la expansión de la capacidad industrial de la Provincia de Salta por la Ley Provincial N° 6025 (ratificado por Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta N° 1868/84), la cual establece que la inversión debe mantenerse en el activo por un lapso no menor a un año a partir de la fecha de integración.
- b) Al 31 de diciembre de 1998 y 1997, aportes irrevocables en Pinares de Catamarca S.A. por 700 dentro del marco de diferimiento de impuestos nacionales, suscriptos conforme a lo previsto en el régimen de promoción de las Leyes N° 22.021 y su modificatoria N° 22.702, las cuales establecen que la inversión debe mantenerse en el activo por un lapso no menor de 5 años desde el 1° de enero del año siguiente de efectuada la inversión.
- c) Al 31 de diciembre de 1997, aportes irrevocables en el Complejo Las Lajitas S.A. por 125 dentro del marco de exención de impuestos provinciales, suscriptos conforme a lo previsto en el régimen de promoción de la actividad turística de la Ley Provincial N° 6064 (ratificado por Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta N° 2678/96), la cual establece que la inversión debe mantenerse en el activo por un lapso no menor a un año a partir de la fecha de integración.

El rubro Otros Créditos por Intermediación Financiera - Otros Computables para el "Estado de Situación de Deudores" incluye al 31 de diciembre de 1998, aportes al Fondo de Riesgo de Macroaval S.G.R. por 3.000 efectuados por la Entidad en carácter de socio protector de dicha Sociedad. Dichos aportes pueden ser restituidos total o parcialmente una vez transcurridos dos años desde la fecha de emisión del primer certificado de garantía. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, aún no había sido emitido el certificado mencionado precedentemente. (Ver Nota 13.)


JORGE BRITO
Presidente

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-03-1999
PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS


GUILLERMO J. DIAZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E. de Salta - Mat. N° 1340- T° IV- F° 286


MARCOS ACOSTA
Director



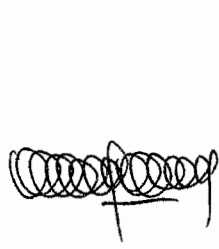
BANCO DE SALTA S.A.

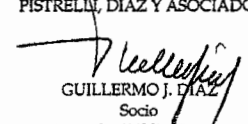
5. OPERACIONES CON SOCIEDADES DEL ARTICULO 33 - LEY N° 19.550

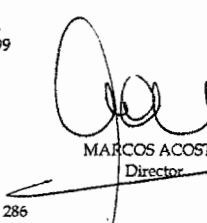
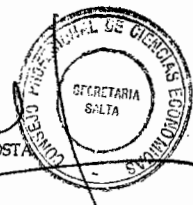
Al 31 de diciembre de 1998 y 1997, los saldos con Banco Macro Misiones S.A., sociedad controlante y con Banco de Jujuy S.A., sociedad vinculada, son los siguientes:

	1998		1997
	Banco Macro Misiones S.A.	Banco de Jujuy S.A.	Banco Macro Misiones S.A.
ACTIVO			
Disponibilidades - Bancos y corresponsales	388	31	134
Préstamos - Al sector financiero	44.797	-	102.738
Total del Activo	45.185	31	102.872
PASIVO			
Depósitos - Cuentas corrientes	273	51	233
Otras obligaciones por intermediación financiera - Otras	10.167	-	150
Obligaciones diversas - Otras	100	-	50
Total del Pasivo	10.540	51	433
CUENTAS DE ORDEN			
DEUDORAS			
Contingentes - Créditos obtenidos	402	-	658
De control - Otras	-	837	-
RESULTADOS			
Ingresos financieros	5.339	-	7.255
Egresos financieros	32	16	-
Gastos de Administración	1.100	-	600

De acuerdo con las disposiciones de la Comunicación "A" 2227 y complementarias del B.C.R.A., la Entidad se encuentra alcanzada por las normas de consolidación de estados contables de entidades financieras.


JORGE BRITO
Presidente

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-03-1999
PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS

GUILLERMO J. DIAZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E. de Salta - Mat. N° 1340 - T° IV - F° 286


MARCOS ACOSTA
Director


BANCO DE SALTA S.A.

6. IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA

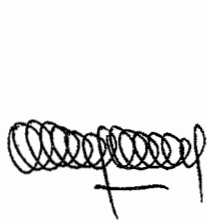
La Entidad determina el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente del 35% (33% para el ejercicio anterior) sobre la utilidad impositiva del ejercicio, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo.

El impuesto a la ganancia mínima presunta fue establecido en el ejercicio corriente por la Ley N° 25.063 por el término de diez ejercicios anuales. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias, dado que, mientras este último grava la utilidad impositiva del ejercicio, el impuesto a la ganancia mínima presunta constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos productivos a la tasa del 1%, de modo que la obligación fiscal de la Entidad coincidirá con el mayor de ambos impuestos. La mencionada ley prevé para el caso de entidades regidas por la ley de Entidades Financieras que las mismas deberán considerar como base imponible del gravamen el veinte por ciento (20%) de sus activos gravados previa deducción de aquellos definidos como no computables. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que se pudiera producir en cualquiera de los cuatro ejercicios siguientes.

En el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1998, el importe determinado en concepto del impuesto a las ganancias, de 1.700, fue superior al impuesto a la ganancia mínima presunta y se cargó a los resultados del ejercicio en el rubro "Impuesto a las Ganancias". Al 31 de diciembre de 1997, el importe determinado en concepto del impuesto a las ganancias, de 3.961, fue imputado, en el Estado de Resultados, en el rubro "Impuesto a las Ganancias".

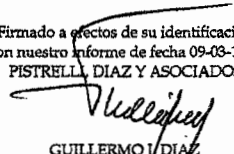
7. ADMINISTRACION DE LA CARTERA DEL BANCO PROVINCIAL DE SALTA (EN LIQUIDACION)

Con fecha 1° de marzo de 1996 el Banco de Salta S.A. y el Gobierno de la Provincia de Salta suscribieron un "Convenio de Administración de la Cartera de Préstamos del Banco Provincial de Salta (en liquidación)" correspondiente al sector privado no financiero, mediante el cual la Entidad se compromete a efectuar todos los actos necesarios para la administración de dicha cartera. En contraprestación, la Provincia de Salta reconoce al Banco de Salta S.A. por todo concepto y en carácter de retribución global y total, un porcentaje variable de comisión sobre los montos efectivamente recuperados. La cartera de préstamos administrada asciende al 31 de diciembre de 1998 y 1997 a 464.331 y 468.688 respectivamente.



JORGE BRITO
Presidente

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-03-1999
PISTRELLI DIAZ Y ASOCIADOS



GUILLERMO DIAZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E. de Salta - Mat. N° 1340- T° IV- F° 286



MARCOS ACOSTA
Director



BANCO DE SALTA S.A.

8. EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS

La Asamblea General Extraordinaria del Banco de Salta S.A. del 20 de enero de 1997 aprobó la emisión de Obligaciones Negociables con carácter de deuda subordinada por U\$S 4.000.000 a efectos de ejercer la facultad prevista en la cláusula segunda del Convenio de préstamos suscrito el 28 de junio de 1996 con el Banco Provincial de Salta (en liquidación).

Adicionalmente, la Asamblea General Extraordinaria del Banco de Salta S.A. del 29 de mayo de 1997 aprobó el ingreso en el régimen de oferta pública de dichas Obligaciones Negociables. Mediante Resolución N° 1.006 del 19 de diciembre de 1997 la Comisión Nacional de Valores autorizó el ingreso de Banco de Salta S.A. al régimen de oferta pública para la emisión de Obligaciones Negociables habiendo aprobado además la oferta pública de las mismas.

Cabe aclarar que la Entidad computó el monto de las Obligaciones Negociables Subordinadas detalladas precedentemente como integración de los capitales mínimos, conforme a la autorización otorgada por el B.C.R.A. de fecha 20 de octubre de 1997, mediante nota 583/1066/97 - Expediente N° 03666/97.

9. MODIFICACION DE LA COMPOSICION ACCIONARIA

La Asamblea General Extraordinaria de Banco de Salta S.A. del 20 de enero de 1997 dispuso, ante la decisión del Gobierno de la Provincia de licitar la venta parcial de 1.121.400 acciones Clase "B" de la Entidad, representativas del 18% del capital social, la conversión de las mismas en acciones Clase "A" y otorgar a los accionistas Clase "C" que hayan completado el precio de adquisición la opción de solicitar la conversión de las acciones de que sean titulares en acciones de la misma denominación.

El 15 de diciembre de 1997, mediante Resolución N° 115/97 del Ministerio de Hacienda, el Gobierno de la Provincia de Salta resolvió preadjudicar a Banco Macro Misiones S.A., 1.121.400 acciones Clase "A", representativas del 18% del capital social de la Entidad. Posteriormente con fecha 29 de diciembre de 1997 se celebró el contrato de compraventa de dicho paquete accionario.

Durante el mes de enero de 1998, Banco Macro Misiones S.A. inició las gestiones correspondientes para adquirir parte del paquete accionario de Banco de Salta S.A. afectado al denominado "Programa de Propiedad Participada", que al 31 de marzo de 1998 representaba el 10% del capital social de dicha Entidad. Banco Macro Misiones hizo efectivo su derecho a adquirir 618.030 acciones escriturales Clase "C" (representativas del 9,92% del capital social) afectadas al mencionado programa. Dichas transacciones accionarias fueron aprobadas por el Ministerio de Hacienda de la Provincia de Salta y por el Directorio del B.C.R.A. mediante la Resolución N° 205 del 16 de abril de 1998.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, la participación de Banco Macro Misiones S.A. en la Entidad asciende al 97,92% del capital social.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-03-1999
PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS

GUILLERMO J. DIAZ
Socio
Contador Público U.R.A.
C.P.C.E. de Salta - Mat. N° 1340- T° IV- F° 286

MARCOS ACOSTA
Director



JORGE BRITO
Presidente

BANCO DE SALTA S.A.

10. SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS BANCARIOS

Mediante la Ley N° 24.485, publicada el 18 de abril de 1995, y el Decreto 540/95 de la misma fecha, se dispuso la creación del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos, al cual se le asignaron las características de ser limitado, obligatorio y oneroso, con el objeto de cubrir los riesgos de los depósitos bancarios, en forma subsidiaria y complementaria al sistema de privilegios y protección de depósitos establecido por la Ley de Entidades Financieras.

La misma dispuso la constitución de la sociedad "Seguro de Depósitos Sociedad Anónima" (SEDESA) con el objeto exclusivo de administrar el Fondo de Garantía de los Depósitos, cuyos accionistas de conformidad con las modificaciones introducidas por el decreto N° 1292/96, serán el B.C.R.A., con una acción como mínimo y los fiduciarios del contrato de fideicomiso constituidos por las entidades financieras en la proporción que para cada una determine el B.C.R.A. en función de sus aportes al Fondo de Garantía de los Depósitos. En agosto de 1995 se constituyó dicha sociedad en la que la Entidad participa en el 0,4062% del capital social.

No están incluidos en el presente Régimen de Garantía, los depósitos realizados por otras entidades financieras (incluyendo los certificados a plazo fijo adquiridos por negociación secundaria), los depósitos efectuados por personas vinculadas, directa o indirectamente, a la entidad financiera, los depósitos a plazo fijo de títulos valores, aceptaciones o garantías, los saldos inmovilizados provenientes de depósitos y otras operaciones excluidas y, por último, aquellos depósitos constituidos con posterioridad al 1° de julio de 1995 y hasta el 17 de septiembre de 1998, a una tasa superior en dos puntos porcentuales anuales respecto de la vigente para plazos equivalentes en el Banco de la Nación Argentina y desde esta última fecha, a una tasa superior en dos puntos porcentuales anuales al promedio móvil de los últimos cinco días hábiles bancarios de las tasas pasivas, para plazos equivalentes, que surjan de la encuesta que realiza el B.C.R.A. La Comunicación "A" 2399 del 15 de diciembre de 1995 amplió las causales de exclusión a los depósitos a plazo fijo transferibles cuya titularidad haya sido adquirida por vía de endoso y las imposiciones captadas mediante sistemas que ofrezcan incentivos o estímulos adicionales a la tasa de interés convenida.

El B.C.R.A. por Comunicación "A" 2337 del 19 de mayo de 1995 notificó a las entidades financieras sobre la aprobación de las normas relativas a la aplicación del sistema de garantía, con vigencia a partir del 18 de abril de 1995.

Con fecha 24 de septiembre de 1998, el Poder Ejecutivo Nacional modificó mediante el Decreto 1127/98 el artículo 13 del Decreto 540/95, por el cual la garantía cubrirá la devolución de los depósitos a la vista o a plazo hasta la suma de treinta mil pesos independientemente del plazo de imposición. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de garantía por persona podrá exceder la suma mencionada anteriormente, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos.

Los depósitos por importes superiores al del monto de la cobertura también quedan comprendidos en el Régimen de garantía hasta ese límite máximo.

JORGE BRITO
Presidente

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-03-1999
PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS

GUILLERMO J. DIAZ
Socio
Contador Público U.B.A.

C.P.C.E. de Salta - Mat. N° 1340- T° IV- F° 286

MARCOS ACOSTA
Director



BANCO DE SALTA S.A.

Adicionalmente el B.C.R.A. podrá disponer, en cualquier momento y con carácter general, la modificación de ese importe de cobertura del sistema de garantía, en función de la evolución que experimente el proceso de consolidación del Sistema Financiero y los demás indicadores que estime apropiados.

11. CONTRIBUCION AL INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

El aporte establecido en el artículo 17, inciso f) de la Ley N° 19.322 del 2% sobre los intereses y comisiones percibidos por las entidades bancarias fue reducido al 1% desde el 1° de julio de 1996 hasta el 1° de julio de 1997, fecha a partir de la cual quedó suprimido (Decretos N° 263 y 915 del 20 de marzo de 1996 y 7 de agosto de 1996, respectivamente).

Ante una acción de amparo promovida por la Asociación Bancaria Argentina y afiliados del Instituto de Servicios Sociales Bancarios a fin de que se declare la inconstitucionalidad de los citados decretos, la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal se pronunció revocando la decisión dictada en origen, hizo lugar a la acción de amparo y declaró la ilegalidad de ambos decretos. Posteriormente, con fecha 4 de noviembre de 1997, la Corte Suprema de Justicia de la Nación declaró improcedente el recurso extraordinario interpuesto por el Poder Ejecutivo Nacional contra el mencionado fallo de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal por cuestiones formales (es decir, sin pronunciarse sobre la cuestión de fondo debatida).

Por otra parte, mediante el Decreto N° 336/98 de fecha 26 de marzo de 1998, el Poder Ejecutivo Nacional confirmó la supresión total del Instituto de Servicios Sociales Bancarios y la creación de un nuevo ente (Obra Social Bancaria Argentina), que no es continuador de dicho Instituto.

Ante una acción de amparo contra el Estado Nacional planteada por afiliados a la Asociación Bancaria Argentina y a la Obra Social Bancaria, a fin de que se deje sin efecto el Decreto 336/98, con fecha 3 de abril de 1998, el Poder Judicial de la Nación resolvió librar un oficio al Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos haciéndole saber, con el carácter de medida cautelar y sin pronunciarse sobre el fondo de la cuestión, que deberá abstenerse de ejecutar lo decidido en el Decreto N° 336/98, específicamente en cuanto hace a la supresión de las contribuciones asignadas por el art. 17 inc. f de la Ley 19.322 en favor del Instituto de Servicios Sociales Bancarios, y de cualquier otra medida que altere o modifique la situación anterior al dictado del Decreto impugnado.

Con fecha 17 de junio de 1998 la Obra Social Bancaria Argentina envió una carta documento a la Entidad anticipando la realización de una verificación del cálculo y pagos del aporte en cuestión, aclarando que en caso de no suministrar los elementos e información requeridos para su tarea se procederá a determinar la deuda de oficio. La Entidad manifestó mediante carta documento de fecha 24 de junio de 1998 que la Obra Social Bancaria Argentina no se encuentra legitimada para efectuar este reclamo ya que la Ley 19.322 contempla aportes en favor del Instituto de Servicios Sociales Bancarios. Adicionalmente se le hizo saber que por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 336/98 se estableció que la Obra Social Bancaria Argentina no es continuadora del Instituto de Servicios Sociales Bancarios.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-03-1999
PISTRELLI DIAZ Y ASOCIADOS

GUILLERMO J. DIAZ
Socio
Contador Público U.B.A.

C.P.C.E. de Salta - Mat. N° 1340 - T° IV - F° 286

MARCOS ACOSTA
Director



JORGE BRITO
Presidente

BANCO DE SALTA S.A.

En opinión de la Gerencia de la Entidad, existen fundadas razones para considerar que la contribución indicada se encuentra suprimida y, por lo tanto, se ha cumplido con todas las obligaciones derivadas de los mencionados Decretos. En consecuencia, no se ha constituido ningún tipo de previsión para cubrir los eventuales aportes que podrán llegar a ser reclamados.

12. ASUNCION DE CIERTOS PASIVOS DE BANCO MAYO COOPERATIVO LIMITADO.

El Directorio del B.C.R.A. mediante la Resolución N° 540/98 del 23 de septiembre de 1998, dispuso autorizar la reestructuración del ex-Banco Mayo Cooperativo Limitado (C.L.) encuadrándolo en las disposiciones del art. 35 bis de la Ley N° 21.526 y sus modificatorias.

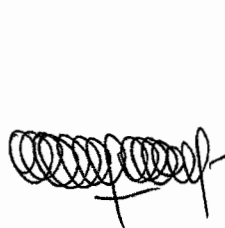
Posteriormente, mediante la Resolución N° 629/98 del 28 de octubre de 1998, el Directorio del B.C.R.A. dispuso la exclusión de los activos del ex-Banco Mayo C. L. comprendidos en la oferta del Citibank N.A., Sucursal Argentina, disponiendo asimismo la exclusión de los pasivos del ex-Banco Mayo C. L. en los términos del art. 35 bis de la Ley de Entidades Financieras y la autorización de la transferencia de los activos excluidos a favor de Banco Comafi S.A. en su calidad de Fiduciario y de los pasivos excluidos mencionados precedentemente, a favor del Citibank N.A., Sucursal Argentina.

Con fecha 26 de noviembre de 1998, Citibank N.A., Sucursal Argentina suscribió un contrato de cesión y participación con Banco Macro Misiones S.A. En este sentido, con fecha 3 de diciembre de 1998, mediante la resolución N° 661/98 el Directorio del B.C.R.A. resolvió admitir la asunción de determinados pasivos privilegiados del ex-Banco Mayo C.L. y autorizó su transferencia a Banco Macro Misiones S.A.

Posteriormente, con fecha 7 de diciembre de 1998 Banco Macro Misiones S.A. cedió y transfirió a Banco de Salta S.A. todos los derechos y obligaciones emergentes del contrato anteriormente mencionado y exclusivamente relacionados con la sucursal Tartagal del ex-Banco Mayo C.L. En consecuencia, Banco de Salta S.A. asumió pasivos privilegiados excluidos del ex-Banco Mayo C.L. por un total, a dicha fecha, de 2.904; adquiriendo en contrapartida un total de 794 en efectivo, 1.510 en certificados de participación en el Fideicomiso Acex y 600 en derechos y créditos garantizados por SEDESA.

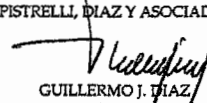
Adicionalmente, el B.C.R.A. mediante la Resolución N° 661/98 resolvió eximir a la Entidad de la constitución de requisitos mínimos de liquidez por la parte del saldo adeudado por SEDESA.

Al 31 de diciembre de 1998, se había finalizado con el perfeccionamiento de la transferencia de los depósitos asumidos mediante el otorgamiento de la correspondiente escritura pública e inscripción de la misma en el registro pertinente.



JORGE BRITO
Presidente

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-03-1999
PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS



GUILLERMO J. DIAZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E. de Salta - Mat. N° 1340 - T° IV - F° 286



MARCOS ACOSTA
Director



BANCO DE SALTA S.A.

13. PARTICIPACION EN MACROAVAL SOCIEDAD DE GARANTIA RECIPROCA.

Con fecha 28 de septiembre de 1998 se constituyó Macroaval S.G.R., con el objeto principal de otorgar a sus socios partícipes, garantías de cualquier tipo mediante la celebración de Contratos de Garantía Recíproca vinculados a los sectores de la producción, comercio e industria en todos sus tipos y naturaleza, cuya explotación y comercialización se encuentre a cargo de pequeñas y medianas empresas caracterizadas como tales en la Ley N° 24.467. El capital social fundacional se fijó en doscientos cincuenta mil pesos. Con fecha 27 de diciembre de 1998, Macroaval S.G.R. fue autorizada a funcionar por la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa, dependiente de la Presidencia de la Nación.

Banco de Salta S.A. ingresó a dicha Sociedad con el carácter de Socio Protector. En este sentido, al 31 de diciembre de 1998, la participación de Banco de Salta S.A. en el capital de Macroaval S.G.R. era de 30.000 acciones de 1\$ cada una, representativas del 12 % del capital social de la mencionada Sociedad, habiendo integrado el 50 % en dinero en efectivo, permaneciendo el resto pendiente de integración.

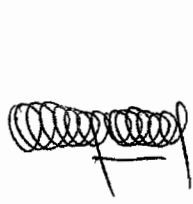
Adicionalmente y ejerciendo el carácter de Socio Protector, al 31 de diciembre de 1998 Banco de Salta S.A. mantenía invertido en el Fondo de Riesgo de Macroaval S.G.R. tres millones de pesos, con el objeto de poder afrontar las garantías a otorgar a los Socios Partícipes. (Ver nota 4)

14. RESTRICCION PARA LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

De acuerdo con las disposiciones del B.C.R.A., el 20% de la utilidad del ejercicio debe ser apropiado a la reserva legal. Consecuentemente, los resultados no asignados están restringidos en 1.280, que la próxima Asamblea de Accionistas deberá aplicar a la constitución de la reserva legal.

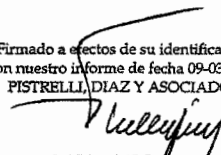
15. PUBLICACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del B.C.R.A. no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.



JORGE BRITO
Presidente

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-03-1999
PISTRELLI DIAZ Y ASOCIADOS



GUILLERMO J. DIAZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E. de Salta - Mat. N° 1340- T° IV- F° 286



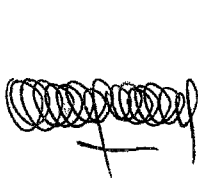
MARCOS ACOSTA
Director



BANCO DE SALTA S.A.

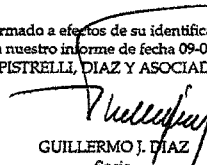
16. PROBLEMAS DERIVADOS DEL "AÑO 2000" EN LOS SISTEMAS COMPUTADORIZADOS. (INFORMACION NO AUDITADA).

Con la aproximación del año 2000 se plantean algunos problemas derivados de la potencial incapacidad de los sistemas computadorizados para reconocer ciertas fechas, que pueden afectar la operación de una empresa por dificultades que experimenten sus propios sistemas o los de sus principales clientes o proveedores. La Dirección de la Entidad analizó el impacto que dichos problemas pudieran tener sobre el normal funcionamiento de sus sistemas informáticos, y ha desarrollado una serie de planes específicos de acuerdo con las normas del B.C.R.A., que incluyen la realización de pruebas de los sistemas informáticos, las cuales ya han sido iniciadas a la fecha de emisión de los presentes estados contables, con el objetivo de lograr que dichos sistemas cubran las necesidades planteadas por los problemas antes mencionados.



JORGE BRITO
Presidente

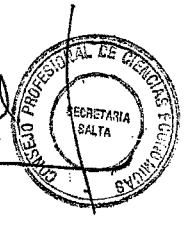
Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-03-1999
PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS



GUILLERMO J. DIAZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E. de Salta - Mat. N° 1340- T° IV- F° 286



MARCOS ACOSTA
Director



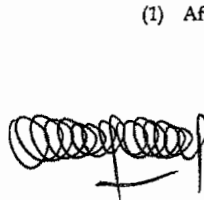
BANCO DE SALTA S.A.

DETALLE DE TITULOS PUBLICOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998 Y 1997

(Cifras expresadas en miles de pesos)

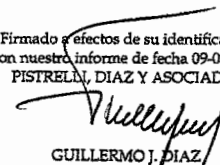
Denominación	1998		1997
	Valor de mercado	Saldo según libros	Saldo según libros
TITULOS PUBLICOS			
Tenencias para operaciones de compraventa o intermediación			
Del país			
- En pesos			
- Con cotización			
Títulos de Consolidación de la Provincia de Salta en \$	1.457	1.457	15
Títulos del Tesoro de la Provincia de Salta en \$	-	-	365
- Sin cotización			
Títulos provinciales de financiación	-	99	-
- En moneda extranjera			
- Con cotización			
Títulos de Consolidación de la Provincia de Salta en U\$S	535	535	352
Títulos del Tesoro de la Provincia de Salta en U\$S	142	142	198
Subtotal en compraventa o intermediación	2.134	2.233	930
Otros			
Del país			
- En moneda extranjera			
Bonos de consolidación de deudas previsionales en U\$S - Serie 2 (1)	50.407	50.407	-
Del exterior			
U.S. Treasury Notes (1)		-	44.729
Subtotal otros	50.407	50.407	44.729
Total Títulos Públicos	52.541	52.640	45.659

(1) Afectados a operaciones de pases activos con el B.C.R.A.



JORGE BRITO
Presidente

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-03-1999
PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS



GUILLERMO J. DIAZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E. de Salta - Mat. N° 1340 - T° IV - F° 286



MARCOS ACOSTA
Director



BANCO DE SALTA S.A.

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES
POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998 Y 1997

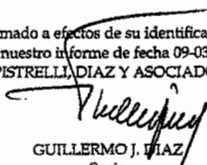
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	1998	1997
CARTERA COMERCIAL		
- En situación normal		
• Con garantías preferidas autoliquidables	10.442	5.951
• Con otras garantías preferidas	11.607	5.161
• Sin garantías preferidas	86.802	119.934
- Con riesgo potencial		
• Con otras garantías preferidas	4.411	-
• Sin garantías preferidas	4.159	278
- Con problemas		
• Con otras garantías preferidas	4.445	-
- Con alto riesgo de insolvencia		
• Con otras garantías preferidas	529	-
Subtotal	122.395	131.324



JORGE BRITO
Presidente

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-03-1999
PISTRELLI DIAZ Y ASOCIADOS



GUILLERMO J. DIAZ
Socio

Contador Público U.B.A.
C.P.C.E. de Salta - Mat. N° 1340- T° IV- F° 286



MARCOS ACOSTA
Director



ANEXO "B"
(Cont.)

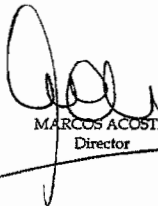
BANCO DE SALTA S.A.
CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES
POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998 Y 1997
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	1998	1997
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
- Cumplimiento normal		
• Con garantías preferidas autoliquidables	332	135
• Con otras garantías preferidas	8.217	10.367
• Sin garantías preferidas	43.721	31.340
- Cumplimiento inadecuado		
• Con otras garantías preferidas	1.140	13
• Sin garantías preferidas	808	1.563
- Cumplimiento deficiente		
• Con otras garantías preferidas	343	1
• Sin garantías preferidas	459	582
- De difícil recuperación		
• Con otras garantías preferidas	315	114
• Sin garantías preferidas	485	170
- Irrecuperable		
• Con otras garantías preferidas	71	10
• Sin garantías preferidas	313	144
Subtotal	56.204	44.439
Total general	178.599	175.763


JORGE BRITO
Presidente

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-03-1999
PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS

GUILLERMO J. DIAZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E. de Salta - Mat. N° 1340- T° IV- F° 286


MARCOS ACOSTA
Director


ANEXO "C"

BANCO DE SALTA S.A.

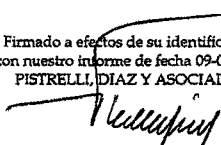
CONCENTRACION DE LAS FINANCIACIONES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998 Y 1997

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	1998		1997	
	Saldo de deuda	% sobre la cartera total	Saldo de deuda	% sobre la cartera total
10 mayores clientes	81.299	45,52%	121.245	68,98%
50 siguientes mayores clientes	41.300	23,12%	16.080	9,15%
100 siguientes mayores clientes	9.421	5,28%	5.973	3,40%
Resto de clientes	46.579	26,08%	32.465	18,47%
Total	178.599	100%	175.763	100%


JORGE BRITO
Presidente

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-03-1999
PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS

GUILLERMO J. DIAZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E. de Salta - Mat. N° 1340- T° IV- F° 286


MARCOS ACOSTA
Director


BANCO DE SALTA S.A.

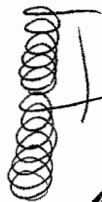
APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Cartera vencida	Plazos que restan para su vencimiento						Total
		1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	Más de 24 meses	
Sector público no financiero	57	1.576	-	-	-	-	-	1.633
Sector financiero	-	48.050	110	165	329	658	603	49.715
Sector privado no financiero	5.632	40.167	12.022	10.986	13.974	16.812	27.458	127.051
Total	5.689	89.793	12.132	11.151	14.303	17.470	28.061	178.999

W 18 98 02 00



JORGE RINTO
Presidente

Firmado y efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09.03.1999
FISHER L. DIAZ Y ASOCIADOS
GUILLERMO J. DIAZ
Socio
Contador Público, C.A.B.A.
C.F.C.E. de Salta - Matr. N° 1340, T/V. P° 286

MARCO ACCOSTA
Director

BANCO DE SALTA S.A.

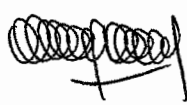
DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998 Y 1997

(Importes expresados en miles de pesos)

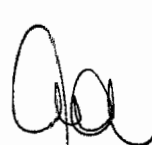
Concepto	1998	1997
	Importe	Importe
EN OTRAS SOCIEDADES		
- No controladas		
Del país		
Pinares de Catamarca S.A. (2)	700	700
Provincanaje S.A.	388	415
Frigorífico Bermejo S.A. (4)	653	-
Complejo Las Lajitas S.A. (3)	125	125
Macroaval S.G.R. (5)	15	-
SE.D.E.S.A. (1)	2	2
A.C.H.S.A. (1)	4	3
Total	1.887	1.245

- (1) No se informan datos adicionales por no superar la participación el 5% del capital social de la emisora.
- (2) Corresponden a aportes irrevocables dentro del marco de diferimiento de impuestos nacionales y suscriptos conforme a lo previsto en la Ley N° 22.021 y su modificatoria N° 22.702 (Ver Nota 4.b).
- (3) Corresponden a aportes irrevocables dentro del marco de exención de impuestos provinciales y suscriptos conforme a lo previsto en la Ley N° 6.064 y Decreto Provincial N° 2.678/96 (Ver Nota 4.c).
- (4) Corresponden a aportes irrevocables dentro del marco de exención de impuestos provinciales y suscriptos conforme a lo previsto en la Ley N° 6.065 y Decreto Provincial N° 1.868/84 (Ver Nota 4.a).
- (5) Corresponden a aportes efectivamente integrados en Macroaval S.G.R., constituida el 28 de septiembre de 1998 y autorizada a funcionar por la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa, Presidencia de la Nación. (Ver Nota 13).


JORGE BRITO
Presidente

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-03-1999
PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS


GUILLERMO DIAZ
Socio,
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E. de Salta - Mat. N° 1340- T° IV- F° 286


MARCOS ACOSTA
Director



BANCO DE SALTA S.A.

MOVIMIENTO DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS TERMINADOS

EL 31 DE DICIEMBRE DE 1998 Y 1997

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	1998				Valor residual al cierre del ejercicio
		Incorporaciones	Bajas	Años de vida útil asignados	Importe	
BIENES DE USO						
Inmuebles	5.137	531	36	50	80	5.502
Mobiliario e instalaciones	234	423	-	3	165	492
Máquinas y equipos	744	1.935	-	3	592	2.087
Vehículos	205	78	-	2	65	218
Total	6.320	2.967	36		902	8.299
BIENES DIVERSOS						
Obras en curso	116	2.160	-	-	-	2.276
Obras de arte	12	-	-	-	-	12
Papelaría y útiles	143	363	323	-	-	183
Otros bienes diversos	2.163	3.187	1.086	50	73	4.211
Total	2.434	5.710	1.409		73	6.682



[Signature]
GUILLERMO J. DIAZ
Socio
Contador Público U.F.A.
CPCE de Salta - Mat. N° 1543-1147-206

[Signature]
Firmado a efectos de su identificación
con el acta de la Junta de Socios
del 11 de mayo de 1999
POTESTADUADO
GUILLERMO J. DIAZ
Socio
Contador Público U.F.A.
CPCE de Salta - Mat. N° 1543-1147-206

[Signature]
MARCOS ACOSTA
Director

BANCO DE SALTA S.A.

MOVIMIENTO DE BIENES INTANGIBLES

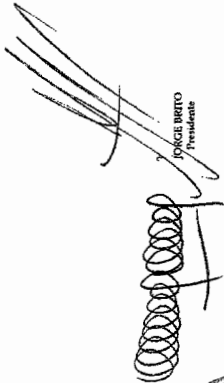
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS TERMINADOS

EL 31 DE DICIEMBRE DE 1998 Y 1997

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	1998			Valor residual al cierre del ejercicio
		Incorporaciones	Bajas	Amortizaciones del ejercicio Años de vida útil asignados	
Cargos de organización y desarrollo	1.331	1.384 (a)	70	3	1.916
	1.331	1.384	70		1.916
	1998	1998	1998		1998

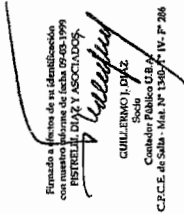
(a) Corresponden a proyectos de informatización y a mejoras sobre inmuebles de terceros.



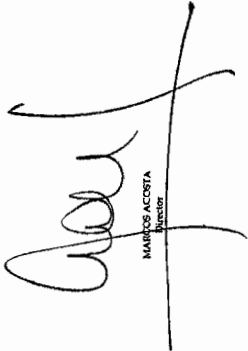
Jorge Nieto
Presidente



Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-03-1999
FESTIBOL CLUB Y ASOCIADOS



GUILLERMO J. DÍAZ
Comité de Salta - Mat. N° 1360 - IV - P. 206



MARCOS ACOSTA
Director

BANCO DE SALTA S.A.

CONCENTRACION DE LOS DEPOSITOS,
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA
Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS

EL 31 DE DICIEMBRE DE 1998 Y 1997

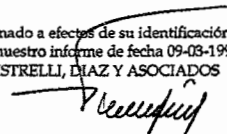
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	1998		1997	
	Saldo de deuda	% sobre la cartera total	Saldo de deuda	% sobre la cartera total
10 mayores clientes	116.759	51,31%	114.551	54,59%
50 siguientes mayores clientes	19.351	8,50%	14.068	6,70%
100 siguientes mayores clientes	11.128	4,89%	10.961	5,22%
Resto de clientes	80.314	35,30%	70.271	33,49%
Total	227.552	100%	209.851	100%



JORGE BRITO
Presidente

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-03-1999
PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS


GUILLERMO J. DIAZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E. de Salta - Mat. N° 1340- T° IV- F° 286

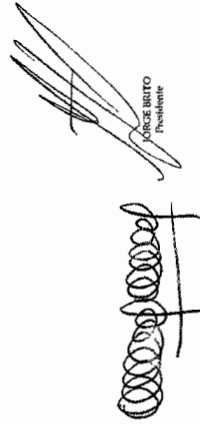
 
MARCOS ACOSTA
Director

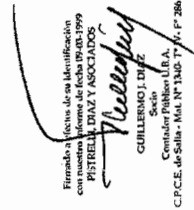
BANCO DE SALTA S.A.

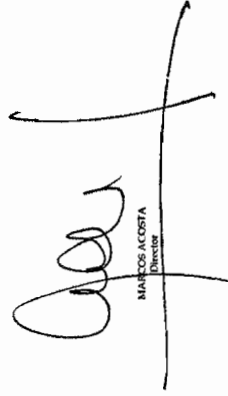
APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPOSITOS, OTRAS OBLIGACIONES
POR INTERMEDIACION FINANCIERA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento						Total
	1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	Más de 24 meses	
• Depósitos	148.790	58.047	896	39	-	11	207.783
• Otras obligaciones por intermediación financiera							
- Bancos y organismos internacionales	10.004	-	-	166	-	-	10.170
- Otros	5.477	-	-	-	-	-	5.477
• Obligaciones negociables subordinadas	-	-	-	-	-	4.122	4.122
Total	164.271	58.047	896	205	-	4.133	227.552
	92.520.144.000	42.734.714.000	88.517.000	13.371.700	92.520.144.000	88.517.000	92.520.144.000


JORGE BRITO
Presidente


Firmado a efectos de su identificación
con su nombre y firma de fecha 19-03-1999
PISIERRE, DIAZ Y ASOCIADOS
GUILLERMO J. DIAZ
Contralor Público U.R.A.
C.F.C.E. de Salta - Mat. N° 1340 - T° 1 - F° 286


MARCOS ACOSTA
Director



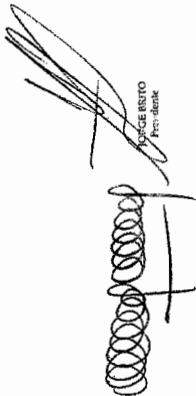
BANCO DE SALTA S.A.

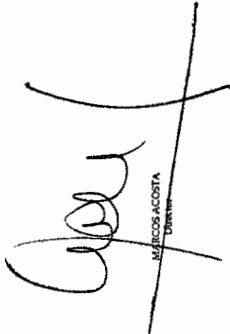
MOVIMIENTO DE PREVISIONES
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 1998 Y 1997

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Detalle	Saldo al inicio del ejercicio	1998		Saldo al cierre del ejercicio
		Aumentos	Disminuciones Aplicaciones	
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO				
Préstamos - Por riesgo de incobrabilidad	1.027	1.882 (2)	141	2.768
Otros créditos por intermediación financiera - Por riesgo de incobrabilidad	5	8	-	13
	1.032	1.890	141	2.781
		1.890	141	
DEL PASIVO				
Por otras contingencias (1)	136	508	100	450
Por compromisos eventuales	-	86	-	86
	136	594	100	536
		594	94	

(1) Previsión constituida para cubrir eventuales contingencias.
(2) Incluye 631 correspondientes a la cartera de préstamos comprada a Banco Macro Misiones S.A.


Jorge Beito
Firma de la gerencia


Marcos Acosta
Director

Firmado a efectos de su identificación
con autógrafo de fecha 09-02-1999
PITRELLI DIAZ Y ASOCIADOS
GUILLEMO I. DIAZ
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. de Salta - Mat. N° 1385 - IV-P-265

BANCO DE SALTA S.A.

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL

CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS TERMINADOS

EL 31 DE DICIEMBRE DE 1998 Y 1997

(Cifras expresadas en miles de pesos)

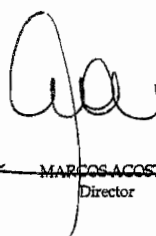
1998			1997	
Acciones		Votos por acción	Capital Social (1)	
Clase	Cantidad		Emitido En circulación	Total integrado
Ordinarias "A"	6.230.000 (2)	1	6.230	6.230
Escriturales "C"	-	-	-	-
TOTAL	6.230.000		6.230	6.230 (1)

- (1) El capital se encuentra totalmente inscripto en el Registro Público de Comercio.
 (2) Incluye la conversión de 623.000 acciones clase "C".


JORGE BRITO
Presidente


Firmado a efectos de su identificación
 con nuestro informe de fecha 09-03-1999
 PISTRELLI DIAZ Y ASOCIADOS

GUILLERMO J. DIAZ
 Socio
 Contador Público U.B.A.
 C.P.C.E. de Salta - Mat. N° 1340- T° IV- F° 286


MARCOS ACOSTA
Director

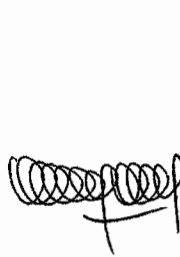
BANCO DE SALTA S.A.

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

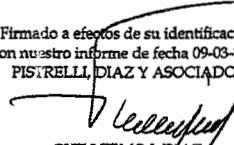
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998 Y 1997

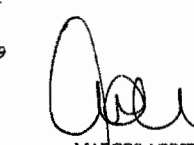
(Cifras expresadas en miles de pesos)

RUBROS	1998		1997
	CASA MATRIZ Y SUCURSALES EN EL PAIS	TOTAL DOLAR	TOTAL DOLAR
ACTIVO			
- Disponibilidades	4.795	4.795	3.687
- Títulos públicos	51.084	51.084	45.279
- Préstamos	82.548	82.548	77.391
- Otros créditos por intermediación financiera	52.412	52.412	44.889
- Créditos diversos	32	32	-
TOTAL	190.871	190.871	171.246
PASIVO			
- Depósitos	88.837	88.837	53.945
- Otras obligaciones por intermediación financiera	50.664	50.664	45.067
- Obligaciones diversas	60	60	-
- Obligaciones negociables subordinadas	4.122	4.122	4.110
TOTAL	143.683	143.683	103.122
CUENTAS DE ORDEN			
- Contingentes	32.480	32.480	19.087
- De control	18.555	18.555	21.127
TOTAL	51.035	51.035	40.214


JORGE BRITO
Presidente

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-03-1999
PISTRELLI DIAZ Y ASOCIADOS


GUILLERMO J. DIAZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E. de Salta - Mat. N° 1340- T° IV- F° 286


MARCOS ACOSTA
Director



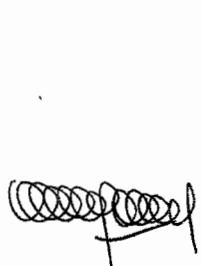
BANCO DE SALTA S.A.

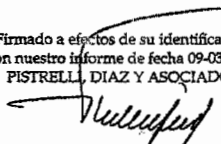
ASISTENCIA A VINCULADOS

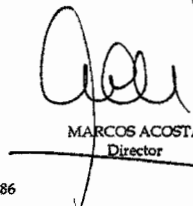
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998 Y 1997

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	1998		1997
	Situación Normal	Total	Total
• Préstamos			
- Adelantos			
Sin garantías preferidas	1.401	1.401	605
- Hipotecarios y prendarios			
Con otras garantías preferidas	153	153	185
- Otros			
Sin garantías preferidas	8	8	-
• Garantías otorgadas	-	-	1.100
• Participaciones en otras sociedades	125	125	125
Total	1.687	1.687	2.015
Previsiones	16	16	8


JORGE BRITO
Presidente

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-03-1999
PISTRELL, DIAZ Y ASOCIADOS

GUILLERMO J. DIAZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E. de Salta - Mat. N° 1340- T° IV- F° 286


MARCOS ACOSTA
Director



Imp. \$ 4.680,00

e) 30/04/99